



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA 56

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

DANIEL VILLALBA  
*Presidente*

**Sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022**

## Media Hora Previa

Acto media hora previa de sesión ordinaria de la Junta Departamental de Río Negro, de fecha 14 de octubre de 2022.

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

Griselda Crevoisier, Edén Picart, Silvia Barrientos, Samuel Bradford, Marcos Burkhardt, Roque Anderson, Pedro Roldán, Nelson Villalba, Marcelo Casaretto, Luján Conde, Esteban Palmina, María Martínez, Alfredo Gorla, Mercedes Cuervo, Karina Sánchez, Rodolfo Casanova, Roberto Wilkinson, Laura Damasco, Julio Dimitrioff, Irma Lust, Guillermo Techera, Mario Uviedo y Álvaro Falcone.

**Secretaría:** Mabel Casal (Subsecretaria) y Hugo Montandón (Administrativo Informático I).

**Taquígrafas:** Marcia Matera, Tania Massey, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles y funcionarios.

Vamos a dar comienzo a la media hora previa del día de la fecha.

Tiene la palabra la señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. Buenas noches, señor Presidente, compañeros Ediles y funcionarios de nuestra Junta Departamental.

En el día de ayer, luego de un largo proceso y arduo trabajo, se inauguró el primer Centro Cultural Nacional en Casa de Cultura Pedro C. Marín de la ciudad de Young. Vale resaltar que es uno de los 10 centros nacionales del Ministerio de Educación y Cultura y ha sido totalmente modificado con mano de obra municipal ya sea en herrería, pintura, carpintería, etcétera.

Con mis palabras quiero saludar al Ministerio de Educación y Cultura, al Ejecutivo Departamental, a Antel, a funcionarios municipales del Departamento de Obras y al Departamento de Cultura de Río Negro.

SR. PRESIDENTE. ¿Solicita el apoyo del Cuerpo?

SRA. CREVOISIER. Sí.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

No habiendo más señores Ediles anotados se da por finalizada la media hora previa.

-----

## ACTA 56

En la ciudad de Fray Bentos, el día 14 de octubre del año 2022, siendo las 21:30, celebra sesión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 14 de octubre de 2022** a la **hora 21:30**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. APROBACIÓN ACTA 54 de fecha 23/9/2022.
2. INFORMES DE PRESIDENCIA.
3. ORDEN DEL DÍA.
  - 3.1 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental actividades de Asonc relacionadas con Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama. (Repartido 259).
  - 3.2 **Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.** Reunión con Director de Turismo, para conocer trabajo de su Dirección. (Repartido 260).
  - 3.3 **Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.** Libretas de conducir de choferes del Municipio de San Javier y compromisos de gestión entre el Ejecutivo Departamental y dicho Municipio. (Repartido 261).
4. ASUNTOS ENTRADOS.

Fray Bentos, 12 de octubre de 2022

LA SECRETARIA»

### Asistencia Sesión Ordinaria

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Fernando Quintana, Silvia Barrientos, María Duffaut, Marcos Burkhardt, Esteban Palmina, Edén Picart, Roberto Bizozza, Natalia Fernández, Marcelo Casaretto, Roque Anderson, Pedro Roldán, Griselda Crevoisier, Luján Conde, Fabricio Tiscornia, Julio Dimitrioff, Alfredo Gorla, Guillermo Techera, Rodolfo Casanova, Mercedes Cuervo, Juan Sardella, Laura Damasco, Jorge Burgos y Álvaro Falcone.

SUPLENTE: Mario Uviedo (c) y Washington Acosta (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Roberto Wilkinson (21:33), Karina Sánchez (21:33), Raúl Bodeant (21:33), Samuel Bradford (21:34), y los señores Ediles suplentes: María Martínez (21:32) (i) y Silvia Borba (00:50) (i).

**Faltan:** CON LICENCIA: Pablo Delgrosso y Alberto Rivero.

CON AVISO: Walter Cardozo y Daniel Porro.

SIN AVISO: Irma Lust.

**Secretaría:** Mabel Casal (Subsecretaria) y Hugo Montandón (Administrativo Informático I).

**Taquígrafas:** Marcia Matera, Tania Massey, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, estando en hora y en número damos comienzo a la sesión citada para el día de hoy.

### **Consideración y Aprobación de Acta**

SR. PRESIDENTE. Como primer punto ponemos a consideración la aprobación del acta 54, correspondiente al 23 de setiembre del corriente.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

Continuamos.

### **Orden del Día**

3.1 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental actividades de Asonc relacionadas con Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama. (Repartido 259).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Buenas noches para todos.

Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 259, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

En consecuencia: **Resolución 73/2022**

**VISTO:** El planteamiento presentado por el señor Edil Roberto Wilkinson solicitando se declaren de interés departamental las actividades programadas por Asonc relacionadas con el Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama;

**CONSIDERANDO: I)** Que el 19 de octubre se celebra el Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama y como todos los años Asonc realizará diferentes actividades;

**II)** Que dichos eventos tienen por objetivo sensibilizar a la población e informar sobre la importancia de la detección precoz para mejorar el pronóstico y la posterior calidad de vida del paciente;

**III)** Que el cáncer de mama constituye una de las principales causas de muerte de las mujeres en Uruguay;

**ATENCIÓN:** Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro  
RESUELVE:**

1º) Decláranse de interés departamental las actividades programadas por Asonc relacionadas con el Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama, a celebrarse el 19 de octubre de 2022.

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.2 **Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.** Reunión con Director de Turismo, para conocer trabajo de su Dirección. (Repartido 260).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización, Repartido 260, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos.

3.3 **Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.** Libretas de conducir de choferes del Municipio de San Javier y compromisos de gestión entre el Ejecutivo Departamental y dicho Municipio. (Repartido 261).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización, Repartido 261, tal como viene redactado por la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos con el siguiente punto.

## **Asuntos Entrados**

### **Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)**

- 1. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita realizar en Sala apreciaciones referidas al Día Internacional de las Mujeres Rurales, a celebrarse el próximo 15 de octubre.  
(Exp. 4810)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

El 15 de octubre de cada año se celebra el Día Internacional de las Mujeres Rurales en reconocimiento al papel de la mujer en el desarrollo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Fue establecido por Naciones Unidas en diciembre de 2007. En Uruguay se han adoptado medidas que buscan el empoderamiento de las mujeres rurales, especialmente el económico. El reconocimiento del aporte de las mujeres rurales a través del trabajo no remunerado, al igual que el resto de las mujeres, se trata de una esfera de la economía que ha permanecido oculta; por lo tanto, se busca como complemento el trabajo remunerado.

Estudios realizados muestran que las mujeres reducen su dedicación al trabajo remunerado a medida que las localidades del interior del país son más pequeñas. Las tasas de actividad, empleo y desempleo en las zonas rurales y localidades menores de 5.000 habitantes presentan las mayores brechas desfavorables a las mujeres en comparación con el resto de las zonas. Asimismo, más de la mitad de los trabajadores y trabajadoras rurales son asalariadas –53 % en 2020–; las mujeres asalariadas representan el 41 %. La siguiente categoría en importancia es la de cuenta propia con local que representa algo más del 28 % en los totales, así como en hombres y mujeres. Dentro de las actividades relativas a la ganadería, las mujeres representan el 26 % en 2020, casi dos puntos porcentuales más

que en 2019. El otro subsector de importancia es la agricultura que significa el 27 % en 2020, en el que las mujeres participan con el 24 % más.

Este año se cumplen 14 años de este reconocimiento a la mujer rural. Por eso, señor Presidente, solicito saludar a todas las mujeres rurales del departamento de Río Negro y que la Junta pueda elevar una nota a la Mesa de Desarrollo Rural de Río Negro y a las comisiones de Ganadería y de Cultura del Congreso Nacional de Ediles adhiriéndose a dicho día.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches, compañeros y funcionarios.

Por supuesto que personalmente voy a acompañar el planteamiento del compañero Edil Casaretto, porque indudablemente nos toca muy de cerca la figura de la mujer rural.

En todos los ámbitos de la vida la mujer es fundamental, pero sin duda en el sector agropecuario –como bien lo decía el señor Edil– y no solo en la parte asalariada sino también en la parte de los pequeños productores y demás se ve sumamente potenciada en su despliegue. Generalmente se dice que la mujer acompaña al hombre, pero en realidad muchas veces trabaja mucho más que el propio hombre. La mujer arranca la jornada laboral antes y la termina después, cuando el hombre descansa... Una vez un vecino me decía que con su padre trabajan todo el día y cuando paran a aprontar el mate, ve que su madre sigue laburando o preparando algo para la comida. Por eso digo que la figura de la mujer es fundamental, sobre todo en el campo.

Si el compañero Edil me lo permite me gustaría también que estas palabras pasaran a la Sociedad Rural de Río Negro y a la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil Casaretto, ¿acepta el agregado del señor Edil Bizoza?

SR. MARCELO CASARETTO. Sí.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Está a consideración la moción del señor Edil Casaretto, con el agregado del señor Edil Bizoza.

(Se vota).

**Afirmativa.** 31.

Continuamos.

**2. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala planteamiento de vecinos de Colonia Tomás Berreta, sugiriendo el recambio del micro escolar que presta servicio desde hace 10 años aproximadamente, contando con un importante deterioro que demanda frecuentemente su reparación.

(Exp. 4811)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 31.**

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias.

Usuarios del micro escolar matrícula SOF 4410, perteneciente a ANEP, me hicieron llegar un petitorio, que paso a leer: «Se dirigen a usted motivados por asegurar la continuidad del valioso servicio que presta a nuestra comunidad rural, solicitando se contemple la posibilidad de un recambio de la mencionada unidad que está prestando servicios desde hace aproximadamente 10 años ya que las distancias diarias recorridas en un camino vecinal, que no siempre se encuentran en buenas condiciones, han provocado el deterioro progresivo del micro, siendo cada vez más frecuentes las reparaciones que deben realizarse y cuyos costos son solventados por los fondos proporcionados en forma conjunta por la Dgeip y una comisión de apoyo constituida por padres con la finalidad de contribuir al mantenimiento del autobús. (nr)/ Cabe destacar que este vehículo traslada a alumnos liceales desde la colonia Tomás Berreta hasta la ciudad de Fray Bentos que asisten a Liceos N.º 1 y N.º 3, UTU y Escuela Agraria; así como también realiza el traslado de alumnos escolares y maestros de las escuelas rurales N.º 19 Las Margaritas, N.º 50 Potrero del Burro y N.º 39, realizando un recorrido de aproximadamente 250 km diarios, garantizando la asistencia regular a los mencionados centros de estudio de más de 40 niños y adolescentes que residen en las zonas rurales de la colonia Tomás Berreta».

Si el Cuerpo me acompaña, solicito que se envíe este pedido al Presidente del Codicen y al señor Intendente de Río Negro.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Casaretto.

(Se vota).

**Afirmativa. 31.**

Continuamos.

- 3. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala se declare de interés departamental el proyecto CCA, Centro de Capacitación Agropecuaria. (Exp. 4812)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 31.**

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar la declaración de interés departamental del proyecto de la Sociedad Rural de Río Negro, tratándose de un Centro de Capacitación Agropecuaria (CCA). Está ubicado en el campo experimental de la Sociedad Rural, ruta 3, kilómetro 321, en el corazón agropecuario.

Dicho centro tiene como fin ofrecer una amplia variedad de capacitaciones por parte de organizaciones públicas y privadas, aprovechando el propio campo experimental comercial, agrícola y ganadero para realizar capacitaciones teóricas y prácticas. El mencionado centro estará conformado por las siguientes instituciones, las cuales brindarán capacitaciones a lo largo del año: UTU, Intendencia de Río Negro, UTEC, Instituto Plan Agropecuario, INIA, SUL, Unasev, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio de Ambiente; también las siguientes empresas privadas que integran el centro como empresas madrinas apoyando el emprendimiento y ofreciendo capacitaciones a lo largo del año: Montes del Plata, UPM, Marfrig, Mapfre, Banco Santander, Valor Agregado, Rurales y El País. De esta manera buscamos fomentar la conciencia agropecuaria acercando principalmente los jóvenes a la producción agropecuaria, apuntando hacia las capacitaciones que estén a la vanguardia en materia de sostenibilidad ambiental.

Consideramos muy importante la participación de la Intendencia de Río Negro en el proyecto junto a las demás instituciones, ofreciendo capacitaciones de interés agroambiental a la sociedad y difundiendo temas de interés.

Cabe destacar que en el mismo predio junto con el INIA y el Instituto Plan Agropecuario estamos llevando adelante el proyecto hacia la ganadería sostenible del carbono neutro, proyecto sobre el cual la Intendencia de Río Negro tiene conocimiento desde sus inicios.

En el mes de octubre se estarían dictando capacitaciones por parte de dichas instituciones, siendo en el mes de noviembre la inauguración oficial junto a autoridades. Se adjunta material informando sobre lo que es el CCA, su misión y visión, los valores, las actividades –como prácticas agropecuarias de maquinaria agrícola y prácticas de ganadería–, curso de maquinaria vial, licencia de conducir para tractoristas, curso sobre uso y manejo seguro de productos fitosanitarios dirigidos y aplicados a profesionales del sector agrícola y forestal, y el programa de capacitación y entrenamiento para personal de campo y productores.

Si el Cuerpo me acompaña, voy a mocionar que este tema sea enviado a la Comisión de Cultura para que lo trate y tenga una respuesta lo antes posible ya que en noviembre se hará la inauguración.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Tal vez en la exposición lo mencionó el señor Edil, pero el Centro de Capacitación ¿va a ser gratuito o con costo para los usuarios? No sé si se manifiesta allí y saberlo es un insumo importante para mí y lógicamente también para la comisión que va a tomar la definición.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

El Centro de Capacitación Agropecuaria es un espacio educativo sin fines de lucro ubicado estratégicamente en el centro agropecuario del país, donde entidades públicas y privadas ofrecen una gran variedad de capacitaciones teóricas y prácticas aprovechando el entorno que ofrece el campo demostrativo de la Sociedad Rural de Río Negro, el cual funciona como sistema agrícola-ganadero.

Es sin fines de lucro.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Sin ánimo de polemizar, sin fines de lucro es la institución. No aclara si tendrá costo o no, pero será un elemento a considerar por parte de la comisión.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Voy a entregar este material para insumo de la comisión.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Casaretto.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Continuamos.

4. **Señora Karina Sánchez.** Solicita considerar en Sala situación de la pesca artesanal en costas del departamento de Río Negro y política pesquera que se está generando a nivel nacional a propuesta del Congreso Nacional de Ediles.  
(Exp. 4813)

SR. PRESIDENTE. Quien va a desarrollar el asunto es el señor Edil Gorla.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. ALFREDO GORLA. Buenas noches a todos.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Tiene la palabra, señor Edil Gorla.

SR. ALFREDO GORLA. Muchas gracias, señor Presidente.

Visto los últimos acontecimientos del mes de agosto en Rocha... El Congreso Nacional de Ediles promueve el primer encuentro, el primer taller sobre pesca artesanal, al cual –por suerte– pudimos asistir con el señor Edil Marcelo Casaretto. Fue muy enriquecedor. Se juntaron todos los involucrados en la pesca a nivel nacional: delegaciones de pescadores, la Dinara, Prefectura, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y Ediles. La verdad es que estuvo muy bueno.

De allí surgió un informe –creo que lo enviamos a la Junta– donde se recomendaban algunas cosas para los departamentos que están trabajando con la pesca artesanal, por ejemplo, empezar a generar políticas públicas con respecto a la misma.

No hace mucho la Intendencia de Río Negro solicitó el desalojo de algunos pescadores de determinados lugares de La Toma y el Anglo. Por suerte lo frenó; para eso está la política. Con los pescadores, jefes de la Intendencia y algunos involucrados más se resolvió –y muy bien– que no ocurriera. De alguna manera, eso movió a nivel social y se focalizó en el tema de la pesca artesanal una realidad que es muy dura.

Desde el punto de vista del trabajo, tanto en Río Negro como en prácticamente todo el país, este es de los más precarizados que hay; sin aporte social, sin cobertura y con un precio que..., uno ve lo que le pagan al pescador y a cuánto se comercializa después y la verdad es que... Bueno, generó todo eso. (lp)/

Los pescadores se organizaron, empezaron a armar un proyecto y se asesoraron, la Intendencia también de alguna manera abrió la cancha, se presentó quien está ahora aquí como Edil, pero fue como Intendente junto a algunos Directores para ver la situación y estudiarla. Eso generó, por suerte, y celebro la política cuando tiene el sentido de solucionarle problemas a la gente y no enfrentarse...

El pedido en concreto es en realidad una sugerencia que se le quiere hacer a la Intendencia para que siguiendo los lineamientos que sugiere la comisión del Congreso Nacional de Ediles priorice el ordenamiento pesquero artesanal como política pública; y cuando hablo de priorizar es para que destine fondos, técnicos, tiempo y recursos a efectos de empezar a estudiar y generar una política pesquera artesanal e industrial. Son más de 300 familias en Río Negro. Para quien no lo sabe, hay una granja de esturiones sobre el Río Negro que factura más de U\$S 10.000.000. Tenemos un corredor pesquero por el río Negro y además de acá hasta Berlín. O sea que había industria pequeña, pero hoy ya no hay, quedaron solo los acopios.

Bueno, con toda esa realidad hay que empezar a trabajar. Creemos que la Junta Departamental tiene un rol importante en la elaboración de esa política pública, damos fe de que la Intendencia sí va a tener un compromiso en esto. Por eso solicitamos que priorice la creación de esta política pública y a través de la Dirección de Desarrollo Económico que tiene genere una Mesa o subcomisión; como existe la Mesa de la leche y la Mesa rural de los queseros artesanales, que genere la Mesa de la pesca artesanal donde estén representados los involucrados en el tema: Prefectura, la Udelar –que ahora la tenemos acá–, la Intendencia con las Direcciones que la misma entienda, la Dinara a través del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, la CARU, que también tiene competencia en el río Uruguay. Generar un lugar donde se creen, se estudien y se acuerden políticas públicas sobre el tema. Si el Cuerpo nos acompaña es esa la sugerencia que queremos proponerle al Ejecutivo.

Nos están acompañando en Sala pescadores. Ellos tienen un proyecto de desarrollo pesquero que me resultó muy interesante –unión de pescadores de la pesca artesanal–. Plantean, por ejemplo, que hay mujeres que no trabajan arriba de la canoa, pero que son quienes tejen las redes, hay gente que se dedica al motor fuera de borda, hay otra que hace la carpintería de la canoa... Entonces, pusieron unión de trabajadores sobre la pesca artesanal, algo que me parece más realista, más que solamente «pescador». ¿Con qué objetivos? Ellos los escriben y voy a leer porque es muy interesante: «transformar las actuales condiciones de precariedad de todos los trabajadores vinculados a la pesca artesanal en condiciones dignas con derechos asegurados para el desarrollo del trabajo; generar protección y desarrollo del recurso pesquero en nuestro río y asegurar medios para que el producto ofrezca garantías higiénico-sanitarias para su comercialización.

Ese es un objetivo que plantean. Por eso digo que en nuestro trabajo en las comisiones que correspondan va a haber exigencias de garantías bromatológicas, garantías sanitarias, desde la manipulación de alimentos hasta cursos que tiene hoy la Intendencia. Sería acordar eso y trabajarlo como política pública.

Muchas gracias. Nada más.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Tiene la palabra el señor Edil Tiscornia.

SR. FABRICIO TISCORNIA. Le cedo la palabra al señor Edil Casaretto y luego sí voy a hacer uso de la palabra.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Justamente, presenté un tema en el cual solicitaba una instancia de diálogo con los pescadores artesanales del departamento de Río Negro con el fin de conocer su situación socioeconómica y realizar un relevamiento de la pesca artesanal. Lo presenté hace unos meses y como dijo el Edil Gorla estuvimos en Rocha y quisimos llevar a pescadores artesanales, pero lamentablemente no pudimos. Anduvimos averiguando por San Javier, y Nuevo Berlín, Fray Bentos, para poder llevarlos sin que les generara un costo. Soy de Young y no conozco Fray Bentos, pero en Nuevo Berlín y San Javier conversamos con los Alcaldes y no pudimos concretar llevarlos.

Hace unos días estuvimos conversando con estos pescadores y nos decían que habían pedido a las bancadas –no sé si llegó a todas– mantener un diálogo con los Ediles de cada partido también por el tema de que habían tenido problemas principalmente los pescadores que se encuentran en La Toma.

Eso se está tratando en la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización, pero todavía no se archivó. Me parece que no podemos sacar temas de las comisiones y estar hablando de lo que se está tratando allí, sí decir que hemos tenido reuniones y que nos estamos encargando del mismo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Tiscornia.

SR. FABRICIO TISCORNIA. Buenas noches a todos.

Me tocó estar presente en este tema. Es histórico y han pasado muchas Administraciones, pero una cosa que nos caracteriza es que en lugar de mirar para otro lado nos hacemos cargo. Por eso, cuando surgió el problema nos presentamos y fuimos con una propuesta concreta: a partir de la próxima semana Políticas Sociales realizará un relevamiento. Hay dos caminos a seguir, que se conformen como cooperativa o monotributistas individuales. Es para dignificar y regular la situación en la que se encuentran y que a través de un monotributo puedan tener aportes y seguridad médica y en un futuro jubilarse.

Iba a plantear una moción con respecto a este tema: como primer punto, considerar de prioridad departamental el proceso de ordenamiento de la pesca artesanal; y como segundo punto, elevar al Ejecutivo Departamental la solicitud de que estudie la

posibilidad de la creación de una comisión en los términos que mejor atienda la necesidad de todos y dentro del ámbito pertinente.

SR. PRESIDENTE. Que me corrija el señor Edil Gorla, pero creo que estamos hablando de lo mismo. Es prácticamente la misma propuesta ¿o estoy entendiendo mal?

SR. FABRICIO TISCORNIA. El punto uno es igual. En el punto dos cambia un poco la redacción. (kg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Si me permite, señor Presidente.

En realidad, me parece que el señor Edil debería tomar la honestidad intelectual y hacer referencia en forma precisa al asunto que se hizo llegar a la Mesa, que no estaba desarrollado así. Por lo tanto, no sé de qué forma surgió esa redacción.

Lo que estamos proponiendo es que se cree una mesa de diálogo con los pescadores, porque es mucho más que la regularización de su situación a través de un monotributo o alguna otra figura. Implica una tarea un poco más profunda relacionada también con sus condiciones de trabajo y con poder generar fuentes de empleo a partir de la actividad que realizan. Por eso proponemos esa redacción donde dice «una mesa de diálogo con todos los involucrados». Ahí también aparece la sustentabilidad del recurso, las temporadas de pesca, qué se pesca y en qué momento requiere una evaluación en la que seguramente la Udelar pueda ayudar.

También está la situación de los pescadores en cuanto a la regularidad de sus embarcaciones, donde interviene Prefectura.

El río Uruguay es un recurso que tenemos compartido con CARU. Y podría enumerar algunos otros actores.

Proponemos esa mesa de diálogo porque en realidad, buscamos hacer nuestro aporte relacionado con la sustentabilidad de la actividad económica, además de las condiciones de dignidad de trabajo de los pescadores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gorla.

SR. ALFREDO GORLA. Todo suma en este caso.

Lo que nosotros planteamos es que se genere... Por ejemplo, ¿por qué está la Mesa del Queso Artesanal? Hay 34 productores del queso artesanal en el departamento de Río Negro. Todos los meses se reúnen los productores, Bromatología..., mandan los análisis y se les dice «usted puede vender «acá», usted puede vender «allá». Genial. Están también la Mesa de Lechería, los representantes de la industria... ¿Por qué no podemos hacer una Mesa de Desarrollo Pesquero? El río genera mucha plata –mucha plata–, es un recurso que hay que cuidar.

Analizando, decíamos que hay pescadores desde antes de que se creara Fray Bentos; en la costa los pescadores han existido toda la vida, han cambiado, pero toda la vida hubo.

Cuando pusieron la represa baja la cantidad de peces porque no pueden subir, baja un 40 %. ¿Para qué es la represa? Para que todo el Uruguay tenga luz. No se beneficiaron los pescadores, que todavía están sin luz, viven sin luz.

El agronegocio que utiliza fertilizantes que se disuelven rapidísimo con el agua para la planta es una ayuda bárbara, pero si cae un chaparrón va todo para el río. Bajó la cantidad de masa de pesca. Se benefició el país entero, pero los pescadores no tienen ningún beneficio de eso.

En las ciudades donde todos los desechos industriales van al río... Al lado de UPM no se pesca nada –nada–. Se benefició Fray Bentos con todo su... Pero los pescadores no se beneficiaron en nada.

Lo que decimos es: vamos a generar una política de pesca, vamos a sentarnos los Ediles, las fuerzas que gobiernan, con los involucrados en la pesca para ponernos a trabajar en esto.

Por ejemplo, queremos cuidar el río. Sabemos que a partir de ahora hay veda del dorado y que esta gente vive de eso. ¿No se podrá generar una política pública que pueda subsidiarlos con un proceso en el cual pasen de pescador de red a guía de pesca deportiva, donde la pesca vuelve al agua? ¿No podremos generar eso? ¿No podremos generar turismo, buscarle la manera...?

Bueno, a todo eso hay que construirlo.

Hoy por hoy los queseros artesanales de Río Negro tienen un muy buen papel a nivel nacional debido al trabajo de muchos años de esa Mesa del Queso Artesanal.

Mesa de pesca hay en Rocha y es ejemplar; es ejemplar la Mesa de Desarrollo Pesquero Artesanal de Rocha. Hasta los turistas sacan fotos, es algo estupendo. Uno no se imagina Rocha sin los pescadores.

Entonces, le sugerimos al Ejecutivo generar eso para empezar de una vez por todas a hacer política pública con respecto a un recurso al que Río Negro está de espaldas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Sardella.

SR. JUAN SARDELLA. Buenas noches.

Primero que nada –me voy a retrotraer un poco– creo que estamos esquivando ir por la cabeza de la anaconda, que es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Como aporte, es al primero que tenemos que buscar para hacer cualquier tipo de regularización. ¿Por qué? Porque recuerdo que el año pasado los muchachos tuvieron problemas con la Prefectura; este año tienen problemas con la Intendencia por la instalación en las costas.

El que realmente puede llegar a regularizar esto, muchachos, ¿saben quién es? El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El Ministro tendría que derivar a alguien para armar todo eso que se está planteando acá. No me gusta irme por las ramas sino a lo concreto. Lo planteé el año pasado –lo digo como aporte–: creo que la cabeza de la anaconda es el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Él es el que tiene que bajar la línea porque nosotros por más que queramos y aportemos no tenemos tanto poder resolutivo con respecto a esto.

Lamentablemente el tema de la pesca viene desde hace muchísimos años. Todos los años se da una cosa u otra. El año pasado la Prefectura no los dejaba salir, ahora los sacan de las costas. Conozco gente que hace más de 20 años vive en la costa, entre ellos los Salinas de la Panorámica.

Para mí se trata de buscar la posibilidad de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos dé bolilla e instalemos una comisión para empezar a trabajar real y coherentemente y no a divagar.

Desde la Junta podemos incitar, plantear, pero la baraja la tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se lo dije a los muchachos el año pasado y lo vuelvo a decir ahora: creo que va por ese lado.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Como bien lo manifestaba el señor Edil Casaretto, este tema está en la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización por un planteamiento que realiza el propio Edil.

La comisión ha estado trabajando en el tema y como decía el señor Edil Gorla estábamos esperando un informe del Congreso Nacional de Ediles, que por lo que tengo entendido no llegó porque al no haber participado pescadores del departamento de Río Negro el Congreso remitió el informe a las Juntas de departamentos que participaron. Eso por un lado.

Por otro, este tema es sumamente importante y tenemos que seguir trabajándolo.

Como manifestaba el señor Edil Tiscornia, lo importante es que todo este movimiento de cosas desagradables –por decirlo así– que podrían haber pasado tuvieron como efecto colateral que movieron el avispero y pusieron el tema sobre la mesa.

Reafirmando lo que decía el señor Edil antes mencionado y ante la pregunta de la señora Edila preopinante en cuanto a de dónde había sacado la redacción de su asunto, el asunto entrado que tenemos dice: «Creación de una subcomisión dentro de la Dirección de Desarrollo de Pesca Artesanal, cuya integración sea dada por representantes de los sectores involucrados en territorio: trabajadores de la pesca artesanal, Prefectura, CARU, Intendencia Departamental de Río Negro, Udelar, etcétera». Estamos de acuerdo en que esa comisión esté integrada por todos estos actores que involucran en su asunto los señores Ediles Sánchez y Gorla, pero desde nuestro punto de vista la moción queda mejor redactada como lo manifestó el compañero Edil Tiscornia. (tm)/ O sea, sugerir al Ejecutivo que forme la comisión en el ámbito que considere pertinente y no encasillarnos en que sea una subcomisión dentro de la Dirección de Desarrollo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

En realidad, me hubiera gustado que todos estos aportes que traen hoy los señores Ediles preopinantes se hubieran hecho cuando presenté este tema en Sala y se pasó a la Comisión de Desarrollo, porque en ese momento hablé solo yo, nadie más. Ya que tienen esta opinión hubiese sido importantísimo que esos insumos hubieran pasado a la comisión ya que los estaríamos trabajando desde hace dos o tres meses.

Por supuesto que vamos a apoyar lo que venga para los pescadores artesanales, vamos a seguir trabajando en la comisión y vamos a dialogar con ellos, no solo con los de Fray Bentos sino también con los de Nuevo Berlín y San Javier. Desde ya cuenten con el apoyo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gorla.

SR. ALFREDO GORLA. Sobre el nombre de subcomisión o... En Rocha y en otros departamentos en donde existe se llama subcomisión de desarrollo pesquero. En Río

Negro nosotros le pusimos «Mesas», pero es un tema de palabras que no le cambia el sentido.

En el caso del rol la Junta Departamental el sentido es marcar las pautas bromatológicas, de seguridad en la comercialización, de control en las habilitaciones... O sea, legislar todo lo que la Intendencia debe hacer. Hay que seguir trabajando en eso.

Pero se tiene que generar el ámbito para el pescador porque hoy no hay una pequeña industria y no tenemos que demorarnos más porque nos puede pasar esto... No sé si recibieron la invitación de la Intendencia de Soriano; dice: «La Intendencia de Soriano invita a la inauguración de la cámara de acopio de pescadores de Villa Soriano, que se llevará a cabo en el marco del proyecto de fortalecimiento». Esto es genial y es en Villa Soriano, no vinieron acá. Nosotros tenemos que generar herramientas para que vengan acá. Para eso, desde la Junta, desde la Intendencia y todos los rionegrenses tenemos que dar seguridad en cuanto a que se genere política pública sobre la pesca artesanal. Esto se realizará en Villa Soriano y nos invitaron. Es un proyecto hermoso. Estaban trabajando los pescadores, hay una comisión de trabajo con ellos y salen estas cosas.

Por eso digo que no perdamos oportunidades, vamos a dar todas las bases y herramientas posibles para que haya industria y para que las empresas vengan. Hace 10 años desde Fray Bentos se exportaba pescado congelado y fresco a Brasil, a Colombia, a Sudáfrica. Salía de acá, pero eso se perdió. Entonces, vamos a generar nuevamente las condiciones para que vuelva esa industria, y para eso tenemos que trabajar. No importa si es comisión, subcomisión o Mesa. Lo importante es que todos estemos en el proyecto y empujemos para ese desarrollo. También tendría que estar Turismo.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Señor Presidente, por lo que veo estamos todos de acuerdo en el tema, pero seguimos dando vueltas porque no estamos de acuerdo en la forma. Integro la Comisión de Desarrollo y estuve presente cuando vino el doctor Krall, luego escuché el informe de cuando fueron a Rocha los señores Ediles Gorla y Casaretto y la verdad es que nos quedaba el gusto amargo porque la gente no se había incorporado a participar. Estoy convencido de que hay que ponerle vapor y empujar el tema. Tal vez tenemos que conversarlo en la Comisión de Desarrollo y ver la forma, pero que esta invite a los pescadores o los visite ya sea en Fray Bentos, en Nuevo Berlín o en San Javier para charlar y ver cuál es la mejor forma; también hablar con alguien de la Intendencia, capaz del área de Desarrollo para que nos dé una visión de cómo era antes.

El señor Edil Gorla está hablando del desarrollo de Soriano, pero también está el de Andresito, de la Intendencia de Flores. Acá lo tuvieron en el pasado.

Nos parece que además de la pesca artesanal hay que incluir la deportiva –creo que van a ser grandes colaboradores– porque trae turismo, pero también hay que controlar porque muchas veces en pesca deportiva encubierta surge depredación.

Es un tema bastante ambicioso. Me parece que hoy por hoy la Comisión de Desarrollo debería abocarse a reunirse con ellos, tomar los planteos del señor Edil Gorla para estudiarlos y buscar la mejor forma... Con gusto recibiríamos al señor Edil en comisión para discutir el tema. En este tipo de temas, como se trabajó en los quesos, en la apicultura, en el inicio de la lechería en el departamento, apoyó la Intendencia.

Creo que hay que apostar a él porque en el área de Nuevo Berlín y San Javier, por ejemplo, es algo más que puede aportar al desarrollo del turismo sostenible.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. En el mismo sentido.

En realidad, nos mueven la preocupación y nuestras ganas de aportar. Entendemos que el Ejecutivo le dará forma, nosotros solo hacemos una sugerencia. Creo que el hecho de que a veces no participemos en los temas no invalida que después podamos retomarlos y profundizar sobre ellos. A veces, cuando determinados asuntos se pasan a estudio de una comisión y creemos que ahondar con aportes no hace lo sustancial acompañamos con el voto, pero no quiere decir que no estemos comprometidos en buscar soluciones.

En este caso, hay cosas que no se hicieron, por supuesto, pero si eso nos va a invalidar para construir no sé qué hacemos acá.

Como el hacerse cargo... Bueno, en algún momento a todos nos toca hacernos cargo de las cosas y creo que el hecho de realizar aportes y traer una sugerencia es por lo que hemos sido votados y es nuestro rol como Ediles.

Si el problema es la redacción, que el Ejecutivo sea quien le encuentre la forma y le dé el nombre de Mesa, comisión... Lo que nos parece importante es que aparezca una enumeración de los actores que tienen que estar porque no es solamente desde lo social sino que tiene que ver con lo ambiental, con la sustentabilidad del recurso, con el estudio de la capacidad del recurso que tienen nuestras costas, que no se agotan con la del río Uruguay, está también la del Río Negro. Nos parece importante que aparezca la enumeración de los actores y que los que tienen que ver con esta actividad estén comprendidos, incluso es interesante el aporte del señor Edil Falcone sobre incluir la pesca deportiva.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente.

Me suscribo y adhiero en su totalidad al planteo que trae el compañero Edil Gorla. Que situaciones ingratas que ha pasado este colectivo de trabajadores, pescadores, pongan en el tapete la cuestión me parece lo destacable y celebro este tipo de instancias. Después, si el tema estaba o no, si lo agregamos o si la forma es Mesa, comisión, etcétera, me parece secundario.

Creo que hay temas que hacen a políticas nacionales. Este sector de actividad históricamente ha sido relegado por todos los gobiernos, tenemos que reconocerlo, pero comienzo tienen las cosas y el compañero Edil Gorla decía que a nivel del Congreso Nacional de Ediles se está planteando encarar el tema. Por eso, como hace a políticas nacionales mi moción es elevarlo también a los Representantes Nacionales por el departamento; y por supuesto que tiene su correlato a nivel departamental con lo que se pueda lograr desde la Intendencia. Uno mira el Presupuesto y hay poco y nada para este sector, pero siempre hay tiempo. (mg)/ Estamos hablando de una actividad que implica desarrollo, que implica el sustento de muchísimas familias y la Intendencia puede gestionar recursos a través del Fondo de Desarrollo del Interior como tiene hoy. Estoy viendo los informes de ejecución del Fondo de Desarrollo del Interior y hay tres actividades productivas que hoy tienen financiación: Fortalecimiento de saberes para desarrollar actividades que generen ingresos directos e indirectos –podría entrar en ese ámbito para asesorar desde el punto de vista técnico y un montón de cosas más a este colectivo–; otro es Potenciar y mejorar la unidad demostrativa de producción

agroecológica Fray Bentos; y el otro es Mesa Lechera. Esos tres proyectos tienen una financiación de \$ 9.000.000, aproximadamente, más de U\$S 200.000. O sea, la Intendencia puede calificar para el año que viene con algún proyecto de esos para generar el desarrollo necesario, formalizar y todo lo que se mencionó aquí para este sector. Me parece buenísimo que el puntapié lo den ellos mismos y busquen una organización ya sea del punto de vista cooperativo, como monotributista o de la forma que sea; eso demuestra el interés que tienen ellos mismos en encarar el destino propio.

Mi planteo viene por ahí. Si me lo permite el compañero Edil Gorla me gustaría elevarlo a los Representantes Nacionales porque creo que acá hay un actor fundamental que debe ser el Gobierno Nacional y qué mejor que ellos para que hagan un seguimiento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Gorla.

SR. ALFREDO GORLA. Quiero compartir una última reflexión.

En el tema anterior el señor Edil Casaretto planteaba la declaración de interés departamental desde la Sociedad Rural de Río Negro de algo muy interesante como es capacitar a la gente, a los jóvenes... Para los momentos de veda los pescadores planteaban contar con talleres de carpintería de ribera, que es la que se hace sobre los barcos, talleres sobre motores fuera de borda..., capacitarlos y también declararlo de interés departamental. ¡Y vaya si esta gente precisa apoyo!

Por eso digo, hagamos todo lo posible y que la Intendencia priorice este asunto destinando recursos y todo lo que se pueda para llevarlo a cabo.

La ONU expresa: «La ordenación pesquera es un proceso integrado de recopilación de información, análisis, planificación, consulta, adopción de decisiones, asignación de recursos, formulación y ejecución, así como la imposición, cuando sea necesario, de reglamentos o normas que rijan la actividad pesquera para asegurar la productividad del recurso y la consecución de los objetivos». Eso es, en definitiva, estar nosotros alineados con lo que debe ser el desarrollo pesquero.

Creo que hay mucho para hacer, mucho para trabajar desde el lugar de cada uno. Por eso insisto en mandar esto que se ha discutido aquí al Ejecutivo y a quienes pensemos que pueden integrar la Mesa.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente. Saludo a todos los presentes.

El compañero Edil Casaretto hace unos momentos presentó la creación por la Sociedad Rural de un centro de capacitación que como está en Young lo plantean con todo lo que tiene que ver con la tierra. Nosotros al arroyo Don Esteban lo tenemos a 20 kilómetros. Entonces, haciendo un parangón, ¿qué impediría que acá hubiera un centro de capacitación que en vez de tener que ver con la tierra tenga que ver con el agua?

SR. PRESIDENTE. No hay más señores Ediles anotados así que después de todo lo hablado voy a tratar de dejar claro lo que se solicita.

Creo que palabras más, palabras menos, hablamos todos prácticamente lo mismo, así que voy a la moción del señor Edil Gorla, que es sugerir al Ejecutivo que en primera instancia priorice una política de ordenamiento pesquero, y la otra sugerencia es que la Intendencia cree una Mesa de Pesca Artesanal –fue el nombre que se propuso en principio, pero el Ejecutivo o las instituciones que se citen la nombrará como crea

pertinente– y se convoque, entre algunas instituciones, a Prefectura, Intendencia de Río Negro, Junta Departamental, CARU, Dinara, Udelar, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a pescadores.

Está a consideración la moción.

(Se vota).

**Afirmativa. 31.**

Continuamos.

- 5. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo Departamental el recambio de luminarias en columnas del camino peatonal Ana Alonso de la ciudad de Young.  
(Exp. 4814)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Como dice el asunto entrado, queremos solicitar al Ejecutivo Departamental el recambio de luminarias de las columnas del camino peatonal Ana Alonso, de la ciudad de Young, ya que se han quemado más de 60 y hace falta el recambio. Hay algunas columnas a las que se les rompió el foco y quedaron colgando.

Pedimos al Ejecutivo el cambio de las luminarias del camino mencionado ya que están muy deterioradas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. Si el señor Edil me lo permite, sugiero que se envíe la inquietud al Municipio de Young ya que el mismo se comprometió con el POA a hacer el camino peatonal. No es el Ejecutivo. Es el Municipio de Young con el POA.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente.

Me llama la atención que el señor Edil que trae el tema a Sala no sepa que es una obra que está proyectada para este Ejercicio 2022 en el POA del Municipio de Young, como decía nuestra colega, la señora Edila Crevoisier.

El tema puntual lo ha hecho público el Concejo a través de su Alcaldesa Mercedes Long, quien expresó que las luminarias están compradas y que se le ha pedido

innumerables veces la mano de obra a la Intendencia, la que hasta el día de hoy no se ha proporcionado. Eso ha impedido el recambio de las luminarias en cuestión. (nr)/ En su momento, el Municipio analizó la posibilidad de redireccionar esos fondos por el atraso que había. Estamos prácticamente a 70 y pocos días de que termine el año. Las luminarias están compradas, hay una descoordinación con el Ejecutivo en cuanto al compromiso de mano de obra para terminar con el trabajo.

A su vez, agrego que dentro del Plan Operativo Anual el Municipio también tenía o tiene proyectado –mejor dicho– bituminizar toda la senda peatonal, trabajo que también se ha visto postergado en esa complementación que siempre se da entre Ejecutivo y Municipio. Es más, nos han hecho saber que hace muy poco se bituminizó el parque Ciudad de Young, ex Codecam, quedó muy lindo, y no hubo una coordinación para haber realizado también algo que estaba ahí al lado.

Son cosas diferentes, pero aprovecho la oportunidad para manifestarlo; evidentemente hay descoordinaciones entre Municipio y Ejecutivo.

Me adhiero al planteo que trajo el señor Edil. Ejecutivo y Municipio tienen que definir ejecutar la obra a la brevedad, de lo contrario se perderán los fondos, y más teniendo en cuenta que las luminarias ya están compradas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. El viernes pasado se cambió la parte de luminarias. Sugiero que el oficio se envíe al Municipio, que es quien se comprometió a realizar la obra, ya sea con el Ejecutivo o si se hace una licitación.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Todos los días circulo en bicicleta por ahí porque el 5 de noviembre es la Teletón, vamos a largar y estoy tratando de bajar los kilos... Y, justamente, tuve que comprar una linterna para mi bicicleta ya que en algunos tramos no se puede andar porque está muy oscuro. Les envié un mensaje y se los transmití. Días pasados, alrededor de las 17:00, estaba el camión arreglando y pusieron las luminarias, no todas, pero donde faltaban; casi no hay lugar donde no haya luz. Es cierto que una columna está caída –también se lo dije–, está arrancada de cuajo y hay que arreglarla.

Pero más allá de eso no sé si es la oportunidad administrativa de ver qué pasa con la plata. Lo que digo es que ahora no pueden romper porque es cuando la gente más lo usa. Es una cuestión de sentido común. Tal vez hay que dejar pasar estos calores ya que la gente va *in crescendo*, cada día que voy encuentro más.

Más allá de lo administrativo, si las luces se están arreglando y la gente empezó a usar esa senda llamada Ana Alonso habría que buscar la vuelta para que la plata no se pierda, pero ahora es cuando más se usa. Y las luces andan, salvo algún pequeño tramo. La gente circula hasta las 22:00, 23:00, lo sé porque ando a esa hora.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Creo que no podemos ahondar mucho más en el tema. Todas las obras del POA siempre llevan una contraparte de la Intendencia y de los Municipios.

Elevémoslo a los dos lugares. Lo importante es que la obra se ejecute, se haga. Algunos pensarán que es responsabilidad de unos y otros pensarán que es de otros. No hay drama. Que se envíe a los dos lugares que son los actores y tienen la llave para solucionarlo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Estoy de acuerdo con el señor Edil Burgos, me quedaba la duda de si el Ejecutivo Departamental también tenía que apoyar. Esta semana no he visto el cambio de luminarias. Presenté el asunto el 1º de octubre –hace 10 días–, pero si las están cambiando...

(Interrupción).

Me perdí...

SR. PRESIDENTE. La última moción que tengo, que en realidad junta las dos anteriores, es la del señor Edil Burgos de enviar el tema al Ejecutivo Departamental y al Municipio de Young y que ellos vean quién debe tomar responsabilidad sobre el mismo. Si les parece pongo esa a consideración y laudamos el tema.

Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Mociono un cuarto intermedio de 5 minutos.

Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

(Se procede).

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

Continuamos.

6. **Señor Julio Dimitrioff.** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: «Analizar la Resolución 1384 de la Intendencia de Río Negro, del 27 de setiembre de 2022, concerniente a la revocación de la Resolución 1183 y adjudicación de la Licitación Abreviada 16/2022, sus antecedentes, fundamentos, alcances y posibles consecuencias»; requiriendo el uso de pantallas para mejor ilustración. (Exp. 4815)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

(Se procede a la proyección de imágenes en pantallas).

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Por favor, si se pudieran ir alternando las imágenes en el desarrollo del tema les agradecería a los funcionarios –son dos o tres–.

Como bien mencionamos en la presentación del asunto entrado, la idea es analizar la Resolución 1384, del 27 de setiembre de este año, del Ejecutivo Departamental, para darla a conocer al plenario.

Debo decir: *«Visto: El Recurso de Revocación interpuesto por el Sr. Agustín Quiroga el 24 de agosto de 2022 y el Recurso de Revocación interpuesto por el Sr. Luciano Rovelli con fecha 29 de agosto de 2022, reservándose este último el derecho a fundar, ambos contra la Resolución N° 1183, de fecha 16 de agosto de 2022.../ [se hace una cita del expediente] Resultando: I) Que por Resolución N° 988..., se dispuso llamar a Licitación.../ [no vale la pena leerlo porque es de público conocimiento y lo tratamos el 23 de setiembre de este año en esta Sala] II) Realizados los trámites previstos por la normativa vigente se procedió a la apertura, el día 3 de agosto de 2022, resultando de dicha diligencia la presentación de tres ofertas [acabamos de mencionar dos de ellas]: 1) Luciano Rovelli... 2) Cercis Río Negro SRL. 3) Agustín Andrés Quiroga Sanguinetti (nombre de fantasía No me olvides)».*

Voy a proceder a leer textualmente la resolución del Ejecutivo: *«Con fecha 12 de agosto de 2022 se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que elaboró el siguiente informe...»* Por Resolución 1183, de fecha 16 de agosto, se dispuso el rechazo de las ofertas, la cual fue notificada a los oferentes el día 17 de agosto. Con fecha 24 de agosto el señor Agustín Quiroga interpone un recurso de revocación, mientras que con fecha 29 de agosto del corriente el señor Luciano Rovelli interpone el recurso de reposición y se reservan el derecho a fundarlo ambos con la citada resolución.

Para ilustrar: el derecho de revocación va contra la resolución en sí, el derecho de reposición contempla la posibilidad de fundar dicho recurso, de entregar un fundamento, lo cual este oferente se reserva el derecho de hacer más adelante.

*«Que en virtud del informe sobre los recursos interpuestos se elabora desde la unidad jurídica de la Intendencia... se sugiere revocar la Resolución...»* O sea que el Intendente y el Secretario General de acuerdo con un informe de la asesora jurídica deciden revocar esa resolución y en su lugar adjudicar la licitación abreviada al señor Agustín Quiroga *«en cuanto se comparten los argumentos esgrimidos en oportunidad de fundar el recurso y resaltando que la Administración optar por la oferta más conveniente, quien además ha alcanzado el mejor puntaje de los aspectos concernientes al informe económico-financiero de fecha 10 de agosto de 2022 y ha obtenido buenos antecedentes en el cumplimiento de las obligaciones contributivas.»*

Puede ser tedioso que lea esto, pero lo hago porque no es menor y en el desarrollo del tema se podrá visualizar claramente que esto no es objetivo y no es real. Allí hay errores serios de apreciación que se apartan del reflejo real de lo que ha ocurrido.

«Que en cuanto a la impugnación presentada por el señor Luciano Rovelli, si bien interpone el recurso de revocación, se reserva el derecho de fundamentar la misma, la cual no exige [estas son palabras de la asesora jurídica] a la administración en dictar resolución ante la omisión del recurrente como lo expresa el art. 155 del Decreto 500/91./ (lp)/ Considerando: lo precedentemente expuesto y el informe técnico de la Unidad Jurídica Notarial, que este Ejecutivo comparte y hace suyo...» ¿Por qué resalto esto? Porque cuando el Ejecutivo emplea estos términos y dice que comparte y hace suyo el informe de la Unidad Jurídica significa que no tiene objeciones por toda la revocación a la que le termina dando la razón. Y en el análisis de todo este informe nosotros entendemos que hay un montón de cosas que no son reales en esa revocación, por tanto, no se pueden haber compartido. Y lo que es peor, en el peor de los casos, la revocación no guarda demasiada distancia de la otra revocación, que es el recurso de reposición. En consecuencia, no se comprende por qué el Ejecutivo toma esa decisión de compartir el informe de la Unidad Jurídica.

Dice: «Y hace suyo el informe e integran como razones de mérito de la presente». ¿Mérito de la presente? Será ese que está ahí. Dice: «Valoración de la propuesta económica». El que se termina quedando con la licitación es el que paga menos. ¿Será ese el mérito al que hace referencia? Imagino que no. Ahí –a priori– pareciera que hay un error de apreciación del Ejecutivo en la toma de esta decisión.

«Atento a lo establecido en el art. 274 y art. 275 de la Constitución de la República...». Y le adjudican la licitación: «El Intendente Departamental de Río Negro resuelve: Revócase la Resolución N° 1183...». Es la del rechazo de las tres ofertas. Le otorga la licitación al que menos pago ofreció, al que sacó menor puntaje. Luego dice: «Art. 2º) Pasen estas actuaciones al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas...». Lo demás hace referencia al procedimiento de dar trámite.

La resolución que planteamos y por la que creemos hay serios riesgos de que la Intendencia sea demandada... Cuando decimos serios riesgos no nos preocupan las personas del señor Intendente y del Secretario General, que son los que firman y embarcan las finanzas de la Intendencia de Río Negro en este riesgo, nos preocupan las finanzas de los rionegrenses, que son quienes ponen el dinero con el que se pagan los juicios que pierde la Intendencia, si es que sucede así. El contralor de las acciones del Ejecutivo para que no se vayan a cometer errores al mejor estilo Martha Álvarez es menester nuestro; después le cuestan fortunas al pueblo de Río Negro, no a los Intendentes, al pueblo de Río Negro.

Dicho esto, debemos ver qué movilizó al señor Intendente y al Secretario General a tomar esta decisión, para nosotros errónea.

Hacemos un análisis al recurso que presenta el beneficiario de la licitación: «Agustín Quiroga, titular de la cédula... compareciendo en el expediente... Hace una referencia al contenido del llamado, a lo que ya hemos colectivizado sobre los pasos que dio la licitación, y dice el beneficiario de la adjudicación: «II. Del debido proceso y el derecho a articular defensas./ II.1. La resolución atacada produce perjuicios, en mérito a que lesiona legítimos y directos derechos/ II.2. En efecto, la resolución atacada debe anularse por razones de forma y de fondo, extremos que fundamentan la presente acción./ Las resoluciones han violado los artículos 66 y 72 de la Constitución y el artículo 75 del Decreto 500/91, por cuanto no otorgó vista previa de las actuaciones a que se hace referencia en ambas resoluciones y que constituyen el motivo o fundamento de las mismas.».

¿Qué dice el artículo 66 de la Constitución, que menciona el beneficiario de la adjudicación que fue violada?: «Ninguna investigación parlamentaria o administrativa

sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considerará concluida mientras el funcionario inculcado no pueda presentar sus descargos ni articular su defensa». Claramente se refiere al derecho del funcionario –del funcionario–, para nada se refiere al derecho de un privado en el contexto de una licitación.

¿Qué dice el artículo 72, que según el beneficiario el que menos ofreció pagar por la licitación, para todos los Rionegrenses, fue violado?: «*La enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución no excluye a los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de Gobierno*».

La verdad es que por más que leo no encuentro qué tiene que ver la licitación con la personalidad humana, el rechazo de la oferta de este –valga la redundancia– oferente en la valoración económico-financiera y la valoración técnica con la personalidad humana. En absoluto. Por lo tanto, creo que no aplica. Aquí lo que se valora es el dinero ofrecido y la explotación que propone. El artículo habla de la forma republicana de gobierno. La forma republicana de gobierno es ajustarse a la norma y a la norma no la fija la Intendencia de cada departamento; hay un pliego de condiciones generales, que es un prototipo que pone el Tocaf, y después está el pliego de condiciones particulares, que es lo que fija el Gobierno Departamental –en todas las licitaciones–. Por lo tanto, nada se aparta de la forma republicana de gobierno.

Menciona, además: «*Esta situación encuadra dentro de lo previsto en el artículo 66, 72 y 332 de la Constitución*». ¿Qué dice el artículo 332 de la Constitución? Dice: «*Los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de reglamentación respectiva, sino que esta será suplida recurriendo a los fundamentos de las leyes análogas, a los principios generales del derecho y a las doctrinas generalmente admitidas.*». Esto es una generalidad. No se ajusta en absoluto objetivamente al caso. Obviamente, trasciende la opinión de este Edil, que es meramente un empleado de comercio, además de ser Edil Departamental, y habla por el asesoramiento jurídico con el que cuenta, no hice más que refrendar lo que a priori entendí sin ser abogado y me refrendó un jurista.

Dice: «*Artículo 75. Terminada la instrucción o vencido el término de la misma, cuando de los antecedentes resulte que pueda recaer una decisión contraria a la petición formulada o si hubiere deducido oposición antes de dictarse resolución, deberá darse vista por el término de diez días a la persona o personas a quienes el procedimiento refiera./ Al evacuar la vista, el interesado podrá pedir el diligenciamiento de pruebas complementarias que deberán cumplirse dentro del término de cinco días y de conformidad a lo establecido en los artículos precedentes./ Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente a la última notificación.*». ¿Qué queremos decir con esto? Que esto es para todos, no era para uno solo. (kg)/

Entonces, acá hay uno de los perjudicados que entiende que el fundamento del rechazo necesitaba mayor cantidad de elementos, que no tuvo la igualdad de oportunidad con la que aparentemente sí contó –o habría contado– quien gana la licitación, en un término donde el perjudicado o uno de los perjudicados todavía no entregaba el fundamento que había prometido entregar.

«*En consecuencia [dice Quiroga] la ausencia de vista previa para articular las defensas antes del dictado de la resolución cuya nulidad se solicita configura un vicio de procedimiento en que incurre la Administración, provoca la nulidad de la resolución en cuanto se violentan los artículos 66, 72 y 332 de la Constitución y artículo 75 del Decreto 500, ya transcripto*». Creo que quedó claro que esto no es correcto. Aquí no se violenta

ninguno de ellos, pero más adelante vamos a ver que no lo digo solo yo ni quien me asesora jurídicamente, lo dice Jurídica de la Intendencia, que, por lejos, es mucho más importante y más certera que mi opinión en cuanto a lo jurídico.

*«Finalmente, la Constitución en su artículo 66 sienta el principio general de garantizar los derechos del eventualmente obligado o sancionado, de formular descargos o efectuar su defensa».* El derecho a ser escuchado y todo eso.

*«No cabe duda alguna de que el principio de los derechos de la defensa ante la Administración activa debe reputarse incluido...».*

Dice más adelante el reclamante: *«Cabe mencionar que esta defensa en tanto no fue esgrimida por las otras partes alcanzadas por la Resolución, únicamente favorece al compareciente».* ¿Qué está diciendo el señor Quiroga en esta parte o quien lo representa, que es un abogado? La verdad me sorprende. Repito: *«Cabe mencionar que esta defensa en tanto no fue esgrimida por las otras partes alcanzadas por la Resolución, únicamente favorece al compareciente».* ¡No señor! La norma no está hecha con nombre y apellido. La norma está hecha para todos, con lo cual usted –digo usted, señor Presidente, refiriéndome al abogado que redacta esto– no se puede arrojar con exclusividad el beneficio de una norma, sobre todo si es una licitación pública donde hay tres oferentes, tres rechazados, y los tres tuvieron –aparentemente– las mismas reglas de juego. A nuestro entender es una contradicción mezquina y cercenatoria del recurso y su redactor, porque habiendo argumentado bastamente en pos del derecho y sus principios generales aplicables a los perjudicados por la resolución, reclama censura para los otros rechazados y se arroja únicamente para sí el favor de la norma.

*«Aspectos sustanciales. Motivación de la resolución».* Hablo del favorecido por la adjudicación... No pretendo repasar puntualmente todo el texto, pero me llaman la atención algunas puntualizaciones.

*«...las otras dos ofertas presentadas se apartan visiblemente del objeto de la licitación, no así la nuestra»*, dice quien se queda con la licitación, lo cual no es cierto.

El objeto de la licitación establece claramente el local N.º 46 y la finalidad. «En primer término se habrá de analizar si las propuestas se encuentran fuera o no del objeto de la licitación». Lo dice el señor Quiroga.

*«Propuesta de Luciano Rovelli [de la empresa West Social Producciones]. Efectivamente, como bien se expresa, la Comisión Asesora (coincidiendo con el Departamento de Arquitectura)... [Es bueno que le vaya dando reconocimiento a la palabra de la Comisión Asesora y al Departamento de Arquitectura y Urbanismo; eso es bueno, más adelante vamos a ver por qué es bueno] esta empresa incluye en su oferta gastronomía, lo que no está en el pliego. Más concretamente en la actividad de los viernes (pub) [todos más o menos conocen lo que es un pub] en donde se ofrecerá una carta de comida rápida».*

*«Propuesta de Cercis Río Negro SRL. Esa propuesta se encuentra groseramente por fuera del objeto de la licitación, en tanto incluye los locales 46 y 47...»* Por lo que analizamos sobre todo lo que hemos podido informarnos, aparentemente esto sería verdadero; ofreció por el 47 cuando este no estaba en la licitación.

*«El proyecto comienza expresando que el Proyecto es Fuel Oil, Mercado Anglo, hace expresa referencia que licita por los puestos 46 y 47, agrega un plano mapa de los 2 locales, luego se desarrolla...».*

*«Por su parte, incluye oferta gastronómica a la que estaría destinado el local 47 al que se refiere como patio de comidas y también expresamente indica que se creará un espacio gastronómico».*

*Esta propuesta [dice Quiroga] se encuentra fuera del objeto tanto por el contenido, en tanto incluye gastronomía (lo que no integra el objeto de la licitación), como así también por abarcar e incluir un local que no fuera objeto de la licitación...».* ¿Sabe por qué se recalca muchas veces esto? Porque licitar por algo que no está en el contenido del llamado produce una inequidad entre los oferentes. Porque si le otorgaran, por ejemplo, a Cercis, quien no habló de comida ni del local 47, podría decir: “yo no sabía que se podía hablar de comida y del local 47, si no hubiera ofrecido”. O sea que ahí habría una desigualdad. Por eso está bien, en alguna medida, que lo plasme aquí el reclamante.

*«Y si hubiera alguna duda, en el acto de apertura el representante de esta empresa se encarga de despejarlo señalando expresamente que la oferta se mantiene igual, a pesar de haber cotizado por el local 47».* Lo que Quiroga dice ahí es que Cercis aparentemente en la apertura de sobres sostiene la oferta aun cuando persiste el error de haber licitado por el local 47.

*«Nuestra propuesta (Agustín Quiroga). El Departamento de Arquitectura seguramente por involuntario error o una errónea lectura de la propuesta, expresa que incluye un área gastronómica, lo que de ninguna manera condice con la realidad./ En efecto, textualmente nuestra propuesta expresa literalmente que el emprendimiento se articulará y complementará con El Mercado, con distintos operadores gastronómicos y/o emprendedores que se habrán de instalar en el lugar...».* ¿En el lugar? Si no licita por el 47, ¿a qué lugar se refiere? Debo entender que al 46, porque aclaró con anterioridad que nada tiene que ver su licitación con el 47. Por lo tanto, cuando acá dice *de instalar en el lugar lo gastronómico* significa que lo va a invitar a instalarse en el local 46. *«...con los que ya se viene desarrollando una alianza estratégica, generando una cadena de valor turístico».* Ya se viene generando, se viene coordinando. O sea que le dan la licitación y automáticamente ya tiene arreglado con quienes van a ocuparse de la parte de gastronomía allí. (tm)/

*«Claramente se está señalando que la idea es interactuar (cuando se concrete) con otros operadores turísticos, entre ellos, agentes gastronómicos... exclusivamente del local N° 46.»* Lo plasma directamente, hablando siempre del 46. No habla de operadores gastronómicos vecinos; debo entender que habla de operar dentro del 46.

Dice: *«Se aspira por su parte a gestionar los espacios del área que la Intendencia determine (El Mercado y galpón 47 y el área abierta adyacente a este) para desarrollar emprendimientos gastronómicos y de otra pero similar naturaleza, que sean funcionales al negocio central».* ¿Ahora introduce el 47? ¿En qué quedamos? ¿Es o no por el 47? ¿Es o no es que estaba licitando exclusivamente por el 46? Hay una contradicción y en todo caso hay una falta y un apartado del llamado a licitación. Jamás se menciona que se llama a licitación para el 47. Es siempre para el 46. Habla de comida, pero no habla de comida... Dice que no habla, pero habla. ¿Para qué se refiere a comida si en el pliego no habla de comida? Si la Intendencia no puso sobre comida, ¿para qué habla de eso? ¿Para después tener que aclarar: “pongo comida, pero no hablo de comida”? De este lado, señor Presidente, pareciera que habla de comida. «No resulta posible interpretar... Expresa: *«Esta parte no está ofreciendo ningún servicio gastronómico, sino que aspira a que se genere ese espacio y, de ser posible (procedimientos de llamado mediante)...».*

*«No resulta posible interpretar, ni aun con mucho esfuerzo, que esta parte incluyó el servicio gastronómico».* No necesito mucho esfuerzo para interpretar que la gastronomía está incluida.

*«En cuanto a las propuestas económicas y el puntaje asignado veamos el cotejo de la propuesta del compareciente con la de los otros dos y el informe del Departamento de Hacienda./ Cotejo con Rovelli Ferreira Luciano [según Hacienda al análisis del*

beneficiado]. *El canon mensual ofrecido por este oferente es de \$ 41.600 por mes, que es el resultado de dividir la oferta total de \$ 1.000.000 entre los 24 meses que dura el contrato [el llamado es por dos años con opción a un año más, siempre dentro de este período de Gobierno] o \$ 500.000 en 12 meses del año, o sea, tan solo un 16 por ciento por debajo del que ofreciera esta parte (\$ 35.000 por mes). Además, no se consideró que esta parte, a diferencia de Rovelli Ferreira, propone un sistema de reajuste por IPC para el caso de que opere una extensión de plazo».*

Ahora coteja con la oferta de Cercis Río Negro SRL. Dice Quiroga: *«Acá se comete un error bastante grueso y que resulta determinante en el informe de Hacienda y, en definitiva, en la definición sobre el particular. Demasiado, podría decirse. Cercis no ofrece un canon anual de \$ 1.000.000, sino esa suma por la totalidad de la duración del contrato, o sea \$ 500.000 por año».* Eso no es cierto y no lo digo yo, lo dice Hacienda. *«A pagar, \$ 500.000 en la firma del contrato y los restantes \$ 500.000 al término del primer año./ Ni la más forzada de las interpretaciones (como sin duda lo es la del Departamento de Hacienda en informe del 10 de agosto) podría inferir que esté ofreciendo esa suma por un año y la misma al segundo año. En ningún momento dice tal cosa».* Lástima que no interpreta que está forzada para un lado pero para el otro no, porque después hay una decisión que lo beneficia y ahí no interpreta suspicacia ni forzada.

*«Pero, además y fundamental, deberá considerarse expresamente que esta propuesta incluye el comodato en dos locales como ya fuera dicho...».* Mencionamos y compartimos esa apreciación, sin duda fue un error hablar de licitar el 47 por la empresa Cercis. *«Esta parte ocupa [se refiere a Quiroga] un local por \$ 35.000 y Rovelli Ferreira Luciano ofrece \$ 41.600 por dos locales».* Eso es falso. En ningún momento la empresa del señor Rovelli habla del local 47.

La propuesta de West Social Producciones dice: *«Oferta económica. Primer año de actividad. Primer pago: \$ 250.000 entre el 1° de enero y el 10 de febrero./ Segundo pago: \$ 250.000 entre el 1° de enero y el 10 de junio. Segundo año de actividad. Primer pago: \$ 250.000 entre el 1° de enero y el 10 de febrero. Segundo pago: \$ 250.000 entre el 1° de enero y el 10 de junio».* A mi entender está clarito: hay \$ 1.000.000 en cuatro cuotas semestrales a lo largo de los dos años. En ninguna parte veo que hable del local 47 ni que \$ 35.000 por mes... Eso, por 24 meses, da \$ 840.000. Según mis cuentas \$ 840.000 es bastante menos que \$ 1.000.000 –bastante menos–. No entiendo la cuenta que saca el beneficiado.

En esta parte de las revocaciones pone datos falsos que son equivocadamente avalados en el informe jurídico de la Intendencia. Eso es grave. Quiroga firmó un acta al cabo de la apertura de sobres donde se leyó claramente la oferta de Rovelli sin mencionar el local 47. Por lo tanto, no se explica cómo, si fue leída el acta que Quiroga firmó y en la que Rovelli no hablaba del local 47, dice en su interposición del recurso que Rovelli está ofreciendo por el 47.

Y se mencionó el pago de cuatro cuotas. Si Quiroga escuchó y firmó que Rovelli ofreció cuatro cuotas, ¿por qué en la interposición asegura que Rovelli paga solamente en el primer año? Señor Presidente, ¿sabe por qué lo menciono? Porque Lafluf y Gallo firmaron, haciéndola propia, la interpretación y el análisis de la asesora jurídica Bettiana Marchan. ¿Qué significa hacer propias? Si la señora Marchan no objetó ninguna parte de la revocación de Quiroga quiere decir que está de acuerdo con todo esto. Y si está de acuerdo con todo esto está equivocada porque en ninguna parte la empresa West Social Producciones dijo que iba a pagar solamente el primer año y en ninguna parte ofreció por el local 47. Entonces, ¿de qué estamos hablando? De errores gravísimos de la señora Bettiana Marchan de apreciación, de lectura y de interpretación de lo que está leyendo y

en cuyo asesoramiento jurídico se basaron el doctor Lafluf y el ingeniero Gallo para tomar la resolución final que le adjudicó a Quiroga el bien de los rionegrenses. Eso es grave.

Hay un informe de la Dirección de Hacienda –entre otras–. En cuanto a la cotización del llamado, Casaretto dice: «*Los oferentes deberán establecer en su oferta un canon anual a pagar en pesos uruguayos por los servicios ofrecidos, la forma de pago del mismo, debiendo especificar en forma clara si es de contado o en cuotas y estableciendo en caso de ser en cuotas la fecha exacta del pago*». Señor Presidente, aquí se establece que se debe cotizar por año. ¡Ya está! Cercis no tiene que especificar que esto es para el año uno y el otro es para el año dos. El pliego dice que tiene que cotizar por año y el llamado es por dos años. (mg)/ Lo que Cercis ofrece, después Casaretto naturalmente interpreta...

(Interrupción).

Cuándo no, el señor Edil Casaretto interrumpiendo.

SR. PRESIDENTE. ¿Le puede conceder la interrupción?

SR. JULIO DIMITRIOFF. Sí.

SR. MARCELO CASARETTO. El señor Edil dice «doctor Casaretto» ¿No será contador Casaretto?

SR. JULIO DIMITRIOFF. Sí...

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, vamos a tomarnos el tema en serio, por favor.

SR. JULIO DIMITRIOFF. ¿Y qué le hace a la cuestión de fondo, señor Presidente?

Aquí se establece que se debe cotizar por año, no dice que se debe detallar el segundo año. Por eso se interpreta que el millón que ofrece Cercis es por año. ¿Por qué lo digo? Porque es un cúmulo de errores de apreciación y de faltas a la verdad. Y en ese cúmulo de errores groseros se basa el informe de la jurídica. Y claro, si jurídica no paga. Si Cercis o West Social Producciones mañana demandan a la Intendencia, a la jurídica no le va a afectar en nada, no le va a costar un peso, como no les costó un peso a nadie de la Intendencia lo de Martha Álvarez. Los que van a pagar son los rionegrenses. Como dice muchas veces el compañero Edil Pavloff: con lo que se gasta en determinadas cuestiones se podrían mejorar las calles y hacer un montón de obras. ¡Claro! Así es fácil equivocarse.

Dice: «*Tabla de valoración./ Propuesta económica: 40 puntos./ Forma de pago: 15 puntos./ Interpretación temática y puesta en valor: 25 puntos./ Antecedentes de la empresa: 20 puntos*». Eso era lo que conformaba el puntaje. Dice Casaretto: «*Este informe económico-financiero se centrará en los ítems 1 y 2 del presente cuadro. Se presentaron 3 ofertas [las ya mencionadas]*». Y la valoración es la que tenemos en uno de esos cuadros que se ven en pantalla: «*Rovelli, canon anual, primer año: \$ 500.000./ Segundo año: no propone./ Puntaje: 20*». ¿Cómo que no propone si en el acta dice que propone? Otro error. En el acta y en la oferta dice que propone. «Esta» oferta es la que tuvo la Intendencia, es la que tuvo la comisión asesora y en ella claramente dice: «*Primer año: \$ 250.000, \$ 250.000./ Segundo año: \$ 250.000, \$ 250.000./ Puntaje: 20*». Se

equivoca Casaretto acá. ¿Cómo va a decir que no propone? «Cercis Río Negro, canon anual primer año: \$ 1.000.000./ Segundo año: no propone./ Puntaje: 40. Agustín Quiroga, canon anual primer año: \$ 420.000./ Segundo año: actualización por IPC./ Puntaje: 16,80».

La oferta de Rovelli «cumple con la forma de cotización establecida por el pliego de condiciones particulares, estableciendo claramente un canon anual, la forma de pago del mismo en el año y no establece un mecanismo de ajuste del precio para el año 2».

La oferta de Cercis «establece una oferta económica de \$ 1.000.000 a pagar en 2 veces durante el año 1. Se considera que dicha oferta es por el año 1... Repitiéndose la misma oferta para el año 2, no se especifica actualización del importe anual».

La oferta de Agustín Quiroga «establece un canon equivalente a \$ 35.000 mensuales... por lo cual el canon anual ofrecido asciende al monto de \$ 420.000. Establece un pago de 3 cuotas de \$ 280.000 cada una» para componer un total de \$ 840.000, «se interpreta que corresponde al pago de 2 años (plazo de la concesión), y establece un ajuste por IPC...». Claramente, \$ 840.000 por dos años; si dice que va a pagar \$ 35.000 por mes y lo multiplicamos por 24 está bien la cuenta que hace Casaretto. «Se considera que la propuesta más ventajosa económicamente para la Administración es la planteada por Cercis Río Negro SRL».

Aquí voy a hacer una acotación para que quede pendiente y los compañeros Ediles después vayan rebobinando. Más adelante se descalifica casi completamente a Cercis. Si Cercis se deja de lado significa que se define entre Rovelli y Quiroga. Si a Rovelli le adjudicaron 20 puntos por la propuesta, a Cercis le adjudicaron 40 puntos, que era el máximo que se podía adjudicar por la propuesta económica, y a Quiroga le adjudicaron 16,80, al eliminarse Cercis se supone que quien gana la oferta económica y por tanto obtiene el puntaje mayor sería Rovelli, con lo cual no tendría 20 puntos, deberían adjudicársele 40 puntos. No es menor. Ténganlo en cuenta porque después vamos a ver una tabla final donde sumadas las valoraciones hay un perjuicio notorio en el puntaje otorgado para Rovelli cuando aquí hay un error claro de que se le debieron haber adjudicado los 40 puntos.

Dice: «Valoración forma de pago del Canon./ Rovelli, pago de canon por año: dos cuotas./ Segundo año: dos cuotas./ Puntaje: 11./ Cercis, pago de canon por año: dos cuotas./ Segundo año: dos cuotas./ Puntaje: 11./ Quiroga, pago de canon por año: dos cuotas./ Segundo año: una cuota./ Puntaje: 15». Claro, si lo medís así no valorás que los otros están pagando más. Lo que está haciendo el que se lleva 15 puntos es pagar en menor plazo, pero te paga menos. «Se considera que la propuesta más ventajosa con respecto a la forma de pago es la ofrecida por Agustín Quiroga. Resumen: considerando los dos aspectos que conciernen al informe económico-financiero, en un total de 55 puntos (40 + 15), surge la siguiente valoración: Valoración del Precio. Para Rovelli: 20./ Valoración de la forma de pago: 11./ Total: 31./ Para Cercis: 40./ Forma de pago: 11./ Total: 51./ Para Quiroga: 17./ Forma de pago: 15./ Total: 32». Aquí es donde más adelante, en el fundamento, el señor Rovelli hace un justo reclamo de que eliminado Cercis, que se llevaba los 40 puntos por el mejor precio, debieron adjudicársele los puntos a él, por transición, porque el puntaje se da a la mejor oferta. Si está eliminado Cercis ¿cuál es la mejor oferta de pago, de precio, de plata?, ¿cuál es la mejor entre \$ 1.000.000 de West Social Producciones y \$ 840.000 de No me olvides? Obviamente que a esa debieron darle los 40 puntos. «No se valoran otros aspectos mencionados... Interpretación temática...».

Ahora tenemos los informes. Esto es bárbaro, es irrefutable.

Informe de la arquitecta Viviana Fiorelli. Quiroga y Rovelli no cumplen con el pliego de condiciones particulares por iguales motivos. A grandes rasgos la arquitecta Fiorelli dice: *«Del estudio técnico realizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Arquitectura se desprende que todas las empresas incumplen con el objeto principal del llamado a licitación, por lo que no se puede realizar una puntuación al respecto, dejando a consideración de la Comisión de Adjudicaciones para su resolución»*. (nr)/ Directamente dice que no son puntuables. Es fuerte. La que tiene fundamentos para entender su valoración, que es la arquitecta. ¿Por qué lo digo? Porque después la que da por tierra con esto es una abogada. Vamos a organizarnos.

Dice el informe de la Comisión Asesora, la cual integraban el ingeniero agrónomo y Secretario General, señor Jorge Gallo; en representación del Departamento de Hacienda, la señora Jefa del Departamento de Egresos, contadora Lina Melazzi; en representación de la Asesoría Jurídica-notarial, escribano Rafael Oliver... Quiere decir que acá estaba representada la Asesoría Jurídica. La misma asesoría de la cual una funcionaria, la señora Bettiana Marchan, contradice todo esto. Yo pensé que no estaba representada la Asesoría Jurídica, pero acá lo estuvo. No entiendo cómo es... Un funcionario de la Asesoría Jurídica dice una cosa y después otra funcionaria de la misma lo contradice. Los dos del mismo Ejecutivo, ¿eh? El arquitecto Hugo Hornos, como Director de Arquitectura, refrenda el informe de la arquitecta Fiorelli del cual ya hicimos mención –Ordenamiento Territorial y Urbanismo–, y el Director General de Obras, señor Gustavo Meyer –Socho no tiene título profesional, pero estuvo cinco años en el período anterior y ahora lleva dos como Director de Obras–; a esta altura algo sabe el amigo Meyer. Si la abogada Marchan se posiciona por encima del conocimiento de Meyer, de la arquitecta Fiorelli en Arquitectura, del arquitecto Hornos en Arquitectura y de la contadora Lina Melazzi en Hacienda..., debe tener un ego importante como para colocarse muy por encima de ellos.

Dice la Comisión Asesora: *«La propuesta de Cercis Río Negro SRL, si bien se adapta y cumple con varias de las consideraciones establecidas en el pliego en cuanto a la intervención edilicia y el cuidado patrimonial, no cumple con el objeto del pliego, al proponer también la adjudicación e intervención en el local 47»*. Macanudo. *«La propuesta de West Social Producciones, no cumple con el objeto del pliego por proponer cambio de función a pub e incorporar servicio gastronómico, el cual no está previsto en el pliego de condiciones. En cuanto a los aspectos edilicios e intervención a realizar, no contiene suficiente información para valorar el cuidado patrimonial...»*. Y atienda esto último, señor Presidente. En cuanto a los aspectos edilicios dice que la propuesta de Rovelli *«no contiene suficiente información para valorar el cuidado patrimonial en dichas mejoras»*. Atiéndalo porque después va a haber una expresión de la señora Marchan en el informe jurídico donde aparentemente ella entiende más de lo que entendió la Comisión Asesora, contrario a esta expresión de esa comisión en la que hay ingenieros y arquitectos. Dice la Comisión Asesora que la propuesta de Quiroga *«no cumple con el objeto del pliego por proponer y/o sugerir el cambio de función [igual que la de Rovelli] y usos como ser servicio gastronómico [igual que la de Rovelli], el cual no estaba previsto en el pliego de condiciones. En cuanto a las mejoras edilicias a realizar, si bien en la memoria descriptiva contempla varias intervenciones en concordancia con lo establecido en el pliego, se detectan algunos elementos de intervención (principalmente en imágenes 3D) que no están suficientemente explicadas en la memoria y se contradice con los valores patrimoniales a conservar./ En suma, esta comisión de acuerdo a lo expresado, sugiere a usted se rechacen todas las ofertas presentadas por no cumplir con el objeto*

de la licitación en referencia». Creo que ahí ya debería ir cerrando el concepto el señor Intendente.

Dice el señor Quiroga en su revocación... Bueno, no vamos a seguir con esto, no vale la pena entretener con mucho más.

Acá viene algo que me parece muy importante porque hay demasiadas discrepancias entre lo que interpreta la señora Marchan y lo que arrojan los informes. Dice el encabezado del informe de Jurídica por el cual el señor Intendente le dio la adjudicación a Quiroga: *«Por medio de la presente se procede a informar en relación a los recursos presentados contra la Resolución N° 1183, de fecha.../ Apreciaciones previas:/ En primer lugar corresponde dejar en claro que la licitación no es un procedimiento de contratación instituido para proteger los intereses del licitante o proveedor, sino primordialmente para proteger el superior interés público en materia de contrataciones, procurando condiciones óptimas, o al menos las mejores que permitan el negocio de que se trate./ El licitante o proveedor no tiene un derecho a la adjudicación, sino tan solo un interés legítimo indirectamente protegido en que se cumplan regularmente las formalidades establecidas, porque de ese modo puede resultar insatisfecha su pretensión./ La adjudicación de la licitación [dice la doctora Marchan] es un acto esencialmente discrecional del jerarca, que precisamente consiste en seleccionar, de entre varias soluciones posibles, la que, a juicio de este, mejor contemple los intereses confiados a su custodia [los intereses del pueblo de Río Negro, entre otros, el local 46 del Sistema Industrial Patrimonial Anglo Liebig's].../ Teniendo en cuenta lo mencionado corresponde iniciar el análisis de los fundamentos de la impugnación realizada por el oferente Agustín Quiroga y de la interposición de los recursos anunciados por el Sr. Luciano Rovelli [anunciados]./ Sobre el derecho a articular defensas-vista previa [ahí se refiere ya bien a lo jurídico]:/ La primera defensa que manifiesta el Sr. Agustín Quiroga es que “la ausencia de vista previa para articular las defensas del dictado de la Resolución cuya nulidad se solicita configura un vicio de procedimiento en que incurre la administración”... “y que violentan los artículos [los ya mencionados]...”/ Si bien se comparte que la vista previa es un elemento insoslayable... [y todo lo demás que dice Quiroga sobre la vista previa]/ Como fundamento a lo que se expresa, vemos que el artículo 65 del Tocaf nos dice que: “La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes./ El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales [cuando fuera manipulada en alguna medida la expresión de motivo de un licitante]». ¿Qué se desprende de acá? «La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos».*

Según el artículo 65 del Tocaf, por el que debe regirse la Intendencia de Río Negro, podían tomarse *dos días* después del 16 de agosto para el reclamo los oferentes. Lo de Quiroga se interpone el 24 de agosto y la revocación del señor Intendente, la resolución por la que se rechazan las ofertas es del 16 de agosto. Ya está. Si la señora Marchan menciona esto, ¿para qué siguió adelante con todo lo demás?, ¿para qué sigue adelante con la valoración y el análisis de la revocación de Quiroga? Si acá ampara la ley, no a ella, ampara al Ejecutivo. El Ejecutivo confía en ella para que lo asesore jurídicamente y que le diga si corresponde hacer lugar a este reclamo o ni siquiera está en tiempo y forma. Según el artículo 65 del Tocaf pasaron los dos días... Ya no tenía chance.

Usted podrá decir que es injusto, y capaz que lo es, a nuestra mirada, a la mirada de los civiles. Ahora, en la previa la doctora Marchan aclara que las licitaciones desde la Intendencia tienen esa discrecionalidad porque no hay que velar por el derecho de los proveedores ni de los licitantes, tienen que velar por lo mejor para el interés público, lo mejor y lo más conveniente para los rionegrenses.

Más adelante se expresa: «*La Administración podía optar, legítimamente, entre otorgar un plazo máximo de dos días hábiles para subsanar el defecto, siempre que, claro está, fuera observado como defecto a su juicio, o bien rechazar de plano la oferta, tal como sucedió. La expresión “podrá otorgar” es totalmente clara al respecto*». ¡Más de lo que digo sin ser abogado, señor Presidente! ¡La propia Marchan dice acá que podía perfectamente hacer lo que hizo, y lo hizo! Entonces ¿para qué sigue analizando lo que después provoca que se cometa el error –a nuestro entender– de darle la adjudicación a quien menos paga?! (lp)/ La señora Marchan dice: «*En definitiva, no surgen acreditados violaciones a la normativa vigente en materia de...*» ¡Menos mal que no surgen! Entonces, ¿para qué siguió haciendo el informe?

«*Sobre los fundamentos de la Resolución N° 1183...*» [justifica la señora Marchan] Hay claramente una inequidad en el caso de Rovelli y la señora Marchan no objeta a la Comisión Asesora dado que no es materia de revisión.

En el caso de Quiroga la señora Marchan dice que la Comisión Asesora erró, malinterpretó, y ella revisa la opinión de la comisión por la interpretación semántica de un término en la palabra. Sobre la oferta de Quiroga expresa: «*Claramente, incorporar la intención de gestionar y articular otro escenario con otros servicios en esta propuesta fue poco feliz [refiriéndose a Quiroga] e indujo en error a la Comisión Asesora, quien malinterpretó y entendió que la propuesta del Sr. Quiroga no cumple con el objeto del pliego por proponer y/o sugerir el cambio de función y usos, como ser, servicios gastronómicos*».

Comienza a hablar de la interpretación de un término de Quiroga, pero lo que más rompe los ojos es que no utiliza la misma vara para la evaluación que la Comisión Asesora hace de Rovelli. O sea, con Quiroga, malinterpretar una expresión poco feliz. A Rovelli le bajaron la caña; Rovelli dijo que iba a hacer comida rápida y no fue poco feliz la expresión, fue condenatoria, lapidaria, según la señora Marchan, según la Comisión Asesora, no, esta comisión los midió con la misma vara. Marchan no. Pero, claro, me olvidaba de que Marchan es una especie de gurú chino, estudió Derecho, pero a la vez en el camino pudo aprender sobre hacienda, sobre arquitectura, en fin..., de todo lo que ella refuta y contradice de la Comisión Asesora y de todos los *profesionales* que la conforman, excepto el amigo Meyer.

Veamos qué menciona sobre la propuesta del señor Rovelli la asesora jurídica. Dice: «*Finalmente, en la propuesta presentada por Luciano Rovelli Ferreira, la Comisión Asesora entiende que propone un cambio de función a pub e incorpora servicios gastronómicos, el cual no estaba previsto en el pliego. Si bien puede entenderse que no cumple estrictamente con el pliego en cuanto al servicio a brindar y así fue valorado por la Comisión Asesora, no es menos cierto que podría haberse fundado su recurso argumentando que no se encuentra diametralmente opuesto a la función de local bailable, y por ende, entender que no afecta especialmente la igualdad de los oferentes*». O sea que acá la señora Marchan dice que lo mencionado sobre pub no afecta diametralmente a la licitación que llama a explotación para el salón bailable.

«*Sin embargo, no se va a objetar ni a revocar lo dictaminado por la Comisión Asesora, dado que no es materia de revisión*». ¡Ah bueno! A esta altura la señora Marchan se dio cuenta de que lo que dictaminó la Comisión Asesora no es materia de revisión.

Pero, entonces, ¿Rovelli es del Iname, como decíamos antes? ¿Hay un Derecho que se ajusta para Rovelli y uno que se ajusta para Quiroga? ¿Cómo es, señor Presidente? La señora Marchan se atreve a refutar y a analizar todo lo que expresa la Comisión Asesora contrario a la expresión de Quiroga, pero dice que se abstiene de analizar lo de dicha comisión en cuanto a Rovelli porque no es materia de revisión.

La verdad es que si esto no es una parcialización del trabajo, de la opinión de la comisión asesora, que no debiera ocurrir, a mi entender, si no lo es pega en el palo.

*«Análisis de la revocación y de la oferta más conveniente... Examinada la admisibilidad de las ofertas a los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Administración pública y las necesidades de servicio, se tendrán en cuenta los factores de evaluación cuantitativos y cualitativos aplicables en cada caso, que deberán constar en el pliego de condiciones...».*

*«Juzgar los antecedentes y contenido de las ofertas en base a los criterios objetivos que se determinan en los pliegos...».*

*«Por otra parte, de acuerdo a lo informado sobre los antecedentes de Agustín Quiroga surge que el mismo es contribuyente activo de la IDRN y “está libre de toda deuda”. Lo que significa que es un contribuyente que da cumplimiento con sus obligaciones tributarias».*

Hemos accedido a un informe de la DGI que más adelante va a mencionar el propio damnificado por esta decisión –la empresa del señor Rovelli–, que seguramente difiere mucho de la apreciación de la señora Marchan en cuanto a los antecedentes y cumplimiento de quien fue el beneficiado. A priori podemos recordar lo que dijimos el 23 de agosto desde esta banca en esta misma Sala: hace bastante tiempo que el señor que se favorece en esta ocasión, con esta licitación, ocupa y explota el bien de los rionegrenses llamado local 46, con la misma finalidad que propone «aquí» sin que a los rionegrenses les quede ni un solo peso, sin tener un contrato de alquiler ni con la Intendencia ni con un tercero, sin tener un comodato ni con la Intendencia ni con un tercero, sin pagar un canon establecido ni a la Intendencia ni a nadie. Lo dijimos el 23 de agosto y lo repetimos esta noche. Que lo analicen los rionegrenses, que creo que son mucho más inteligentes que yo y sabrán entender. No sé cuáles son los antecedentes y libres de deuda a los que se refiere. Sí, no deberá, pero como lo dijimos aquella noche del 23 de agosto: uno espera, señor Presidente, que quien debe resguardar los intereses, la plata, los bienes inmuebles y las herramientas de los rionegrenses, tenga mayor celo para el cuidado de las cosas. ¡Hay cosas que rompen los ojos! Le estamos dando premio al infractor, al que nos viene birlando un canon o lo mínimo que corresponda por usufructuar y lucrar con un bien de los rionegrenses. No es justo.

*«Por otra parte, de acuerdo a lo informado sobre los antecedentes de Agustín Quiroga, surge que el mismo es contribuyente activo de la IDRN y “está libre de toda deuda”. Lo que significa que es un contribuyente que da cumplimiento con sus obligaciones tributarias».*

Va terminando el informe de la señora Marchan: «...y se tomó en cuenta los antecedentes y referencias comerciales, sin vislumbrarse ninguna ilicitud». Bueno, andá llevando (sic). Vamos a ver si se mantiene en el transcurso de esta expresión. «En cuanto a la impugnación presentada por el señor Rovelli, el mismo anuncia la interposición del recurso de revocación y hace uso de su derecho de reservar la fundamentación para otra oportunidad...» La ley marca que tiene 30 días para hacerlo. Por cierto, lo hizo el 30 de setiembre. ¡Qué macana que justo el 29 salió la resolución del señor Intendente, un día antes! Qué raro que la señora Marchan no le avisó al señor Intendente que todavía había una ventana legal prevista para que el señor Rovelli presentara la fundamentación. Es

raro, ¿no? (kg)/ A mí me suena raro. Se le escapó la tortuga ahí... Se me puede escapar a mí, que soy comerciante, pero a la abogada Marchan es raro que se le haya escapado.

Usted me puede decir que soy suspicaz. No, no soy suspicaz, soy contralor de la Intendencia y me preocupa que por una macana de apreciación o un error de asesoramiento –que no es la primera vez que sufre el doctor Lafluf, somos testigos de eso y no lo podemos discutir– terminen pagando después los rionegrenses.

En cuanto a la impugnación presentada... *«En otras palabras, la Administración no debe necesariamente esperar a que el recurrente presente los fundamentos por los cuales reservó sus derechos a fundar, que en el caso acaeció el 26 de Agosto del corriente. Por lo expuesto, se sugiere el dictado de la resolución en consonancia a lo sugerido, que le den la licitación a Quiroga».*

Yo digo, sabiendo la doctora Marchan que iba a haber una fundamentación de Rovelli, uno de los oferentes, sabiendo que tenía una ventana de 30 días, no tratándose de una cuestión donde tenga que ver la educación de los rionegrenses –porque no era un edificio para una escuela, un CAIF o algo por el estilo–, no tratándose de un edificio para la salud de los rionegrenses, no tratándose de alimentación –no iba un INDA ahí... ¿De qué se trataba, señor Presidente? ¡De un baile! ¡De un baile! ¡¿Qué apuro había para habilitar un baile?! ¡Un baile! No es serio. No es serio esto. ¡Qué fenómeno!

El fundamento de Rovelli, señor Presidente, hace mención a las resoluciones, precisiones previas –todo lo que ya hemos recorrido–. Algunos detalles: *«Con fecha 16 de Setiembre de 2022 la letrada firmante [la letrada de Rovelli] se presentó ante la Intendencia de Río Negro solicitando el acceso al expediente [lo nombra], a los efectos de fundamentar el recurso interpuesto».* O sea, fue a buscar los elementos para hacer la fundamentación. A todo esto lo sabía la señora Marchan. *«A pesar de ser un derecho del administrado acceder al expediente y más aún en el contexto de una impugnación, solo le fueron entregadas 9 páginas...».* ¿Sabe cuántas páginas tiene el expediente, señor Presidente? Tiene 300 páginas –300–. Le entregaron 9 –le entregaron 9–. ¿Qué hay ahí? ¿Qué es? ¿Es negligencia? ¿Es desidia? ¿Es desapego a la norma? Cuando le tienen que entregar algo que le corresponde a un contribuyente ¿se lo entregan parcialmente? La verdad que el apego de la señora Marchan si no es poco es bastante escaso y lamentablemente representa al Ejecutivo de Río Negro, por quien no tengo dudas, pero sí tengo serias dudas del asesoramiento jurídico en el que se basó para la resolución. La verdad hay poco apego a la norma.

Le entregaron 9 páginas que incluyen: *«carátula de expediente electrónico... Resolución N.º 988 del 15 de julio de 2022, la Resolución N.º 1183 [de la otorgación], recurso interpuesto por esta parte...».* ¿Para qué quería el recurso si lo puso él mismo? Es una broma.

*«Claramente la escasa información brindada por la Intendencia dificulta la debida fundamentación del recurso interpuesto, debiendo la letrada acceder a los informes»...* de manera extraoficial. Vaya a saber cómo lo consiguió para poder armar la fundamentación.

El señor Rovelli después hace un recorrido de lo que fue su fundamentación de motivos para obtener la licitación. *«La propuesta de West Social Producciones [según el Departamento de Arquitectura y Urbanismo] no cumple con el objeto del pliego por proponer cambio de función a pub e incorporar servicio gastronómico, el cual no estaba previsto en el pliego de condiciones. En cuanto los aspectos edilicios e intervención a realizar, no contiene suficiente información para valorar el cuidado patrimonial... Y concluye: “Del estudio técnico realizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Arquitectura se desprende que todas las empresas incumplen con el objeto... [no solo*

Rovelli, todas las empresas] por lo que no se puede realizar una puntuación al respecto.../ La Comisión Asesora de Adjudicaciones se remitió a lo expresado en informe de Departamento de Arquitectura y Urbanismo... se rechacen todas las ofertas presentadas... [dice Rovelli]».

Después nombra la resolución de adjudicación y dice que su empresa *«propuso la explotación de una discoteca bailable a la que llamaría “La Estación”, temática elegida haciendo honor a la actividad de abastecimiento de combustible a barcos que antiguamente se llevaba a cabo en el local N.º 46./ En su oferta, los recurrentes proponen la realización de eventos de ambientación musical y venta de bebidas los días sábados, lo que tradicionalmente conocemos como “baile” o “discoteca”, además de la presentación de djs y bandas en vivo, como así también la realización de fiestas temáticas...»* y la mar en coche.

*«Lo anterior encuadra claramente en la actividad que se realiza en una típica “discoteca bailable”, como es el objeto de la presente licitación./ Por otro lado se agrega en la oferta una alternativa más descontracturada a realizarse exclusivamente los días viernes, donde además de la ambientación musical y la venta de bebidas, se agrega la venta de comida rápida (lo que lógicamente se realizaría en las primeras horas de la noche), continuando en el transcurso de la misma con música y venta de bebidas. Este punto de la oferta (que no excluye la típica modalidad de discoteca bailable), simplemente buscó un atractivo a los efectos de poder funcionar... Como es de público conocimiento... [dice West Social Producciones] no contamos con un flujo»* de público que permita con una sola noche solventar los gastos. Por eso buscó el formato de los viernes para un pub con entrada gratuita. «Por tal motivo se propuso crear un ambiente más calmo...

*«Véase en los renderizados 3D ilustrativos... [compañeros Ediles, significa las imágenes que en la licitación muestra West Social Producciones], donde se ve lo que sería “La Estación”, no existiendo mesas y sillas como se puede ver un típico pub o restaurante, sino que se trata de un local bailable, con espacios amplios y mayormente vacíos».* Digo: si vieron que en la imagen del proyecto de West Social Producciones no tenía mesas y sillas ¿cómo pensaron que se iban a servir platos de comida? Está claro que lo que está ofreciendo la empresa es comida rápida en la barra, en la mano –digo yo que serían panchos–. ¿En dónde pensaría la Comisión Asesora y la señora Marchan que se iban a sentar los consumidores de la “comida” de Rovelli? ¿En el piso? Capaz que si venían los orientales de Japón o de China le ponían almohadones, pero no se acostumbra en esta parte del mundo. (tm)/

*«La función no ha sido modificada en cuanto a las condiciones del llamado. No se cambia la función pub como se expone en los informes técnicos. “La Estación” se propone como discoteca, el local sería ambientado como tal, se apunta a fiestas nocturnas en la modalidad de “baile”./ El hecho de incorporar una limitada venta de comida rápida en horas tempranas de la noche, no modifica en lo más mínimo...»*

Hay una parte que se refiere a los pubs. Dice: *«La Real Academia Española define la palabra “pub” como local público, de diseño cuidado, donde se sirven bebidas y se escucha música».* ¿Sabe por qué lo menciono? Porque la doctora Marchan se adjudicó darle una interpretación, un vuelo semántico a la expresión de Quiroga. Creo que debió tomar en cuenta el fundamento de Rovelli cuando hace mención de esto. Claro, capaz que no lo pudo tomar en cuenta porque como ella no esperó esa fundamentación, cuando Rovelli fundamentó el señor Intendente ya había adjudicado por el asesoramiento de la señora Marchan. Entonces, la señora Marchan no pudo darle la misma interpretación semántica a la expresión de Rovelli que le dio –por suerte para él– a Quiroga. En fin...

*«Atento a las circunstancias expuestas, entendemos que hubo una errónea interpretación de las actividades propuestas por West.../ En relación al informe técnico, valoración patrimonial: El recurrente al presentar su oferta asumió textualmente el compromiso de efectuar los cambios necesarios para la posterior habilitación...»* Dice: *«Resulta imposible realizar un detalle de las intervenciones que podrían realizarse cuando el local N° 46 se encuentra ocupado»*. ¡Ah la pipeta! Acá volvemos a lo que es la desigualdad, que debería resguardarse como norma de oro en las licitaciones. Si uno de los oferentes está en mejores condiciones que el resto, en condiciones de privilegio, no hay igualdad.

Rovelli dice: *«Resulta imposible realizar un detalle de las intervenciones que podrían realizarse cuando el local N° 46 se encuentra ocupado, no pudiendo anticipar en qué estado se entregaría el local./ Si bien en el acto de apertura de sobres se negó por parte de la Intendencia el hecho de la ocupación por parte del señor Agustín Andrés Quiroga Sanguinetti (nombre comercial No me olvides) y se nombró la existencia de un acta...»* El 23 de agosto acá también se nombró la existencia de un acta. Si no me equivoco se nombró con fecha 16 de junio un acta de recepción de la llave y toma de posesión del bien inmueble, que por cierto ante la ley la Intendencia debió recuperar como máximo el 22 de abril; 30 días después de que el 22 de abril pusiera el último peso que tenía que poner en el pago de la demanda que había para recuperar el bien. Lástima que la Intendencia no ejecutó como debió hacerlo, cuidando los bienes de los rionegrenses en el término de los 30 días. Pero según «acá» y también en esta Sala habíamos recuperado el bien el 16 de junio. Parece que lo habíamos recuperado, ahora parece que no.

Dice: *«...se nombró la existencia de un acta realizada por escribano público donde se constata la entrega de llaves del hoy competidor, la realidad muestra que el local se encuentra ocupado y en funcionamiento por el señor Quiroga./ Con propiedad podemos hablar al respecto, ya que en uso de la posibilidad de visitar el predio establecido en el PCP, el día 29 de julio de 2022 concurrimos al local donde constatamos la existencia de mobiliario, freezers con hielo y bebidas encendidos, artículos de discoteca, e incluso cámaras de video-vigilancia en pleno funcionamiento. Todo lo anterior se acredita con imágenes y video adjuntos al presente escrito»* [el reclamante presentó el documento del video ante la Intendencia, está en la Intendencia].

*«Llama la atención que la misma persona que hoy se encuentra ocupando y explotando el local (así lo expresa en su oferta)...»*. El 23 de agosto dijimos acá que el domicilio que dio el beneficiado hoy por la licitación es el lugar donde está ubicado el propio local 46, y según algunos en Sala y en el Ejecutivo el día de la apertura de sobres, el 16 de junio, habían recibido la llave. ¿Cómo hizo? ¿El ocupante tiene un túnel? ¿Encontró uno de los famosos túneles del Anglo y entra y sale sin que la Intendencia se dé cuenta? Porque la llave no la tiene más, se supone que no lo ocupaba más. Y lo que está ahí ¿qué? ¿La Intendencia tiene los freezers con bebida y hielo?, ¿tiene cámaras? ¿tiene elementos de discoteca? ¿La Intendencia lo habrá instalado para un agasajo o todo eso sería de Quiroga y alguien se equivocó y no existe un acta en la que dice que recibieron el bien inmueble? Si existe estaría bueno que se explique cómo están el acta y el video del 29 de julio, si el acta es del 16 de junio.

*«Por un lado, mientras que el resto de los oferentes debíamos coordinar con la Oficina del Sistema Patrimonial para concurrir al local entre el 20 de julio y el 2 de agosto en horario de 9:00 a 12:00, el señor Quiroga disponía libremente del acceso al local (ya que él mismo es quien lo ocupa)./ Por otro lado, las cámaras de video-vigilancia se encontraban activas durante la visita, lo que también vulnera la privacidad de los oferentes y propuestas a realizar, teniendo acceso a ellas uno de los competidores, quien*

*pudo visualizar quiénes visitábamos el lugar y probablemente también escuchar las conversaciones al respecto».* Señor Presidente, dígame si a usted no lo sublevaría participar de una licitación así y que uno de sus competidores esté ocupando el lugar viendo cuando entra y esté enterándose de que otro de los competidores es usted y escuchando lo que usted habla. Si no lo sublevaría lo felicito por el temple.

*«Esta situación debió ser prevista por la Administración, siendo de público conocimiento que ha sido favorecida en el juicio de desalojo contra el referido competidor y teniendo la posibilidad de ejecutar la sentencia (lanzamiento) no lo ha hecho».* También lo dijo un Edil en Sala en su momento, el 23 de agosto, no lo hizo nunca la Intendencia, lo podría haber hecho el 22 de abril como fecha límite y no lo hizo. *«De hecho, si bien se niega por parte de la Intendencia la ocupación referida, en la resolución impugnada se establece el domicilio del señor Quiroga en Dr. Andrés Montaña 25 del barrio Anglo...»* Señor Presidente y compañeros Ediles, justamente esa es la dirección del local 46. No lo pone Dimitrioff ni ninguno de los oferentes, sino que lo pone quien hoy se quedó con la licitación.

*«Finalmente, la oferta propuesta por el recurrente ha sido la única que da cumplimiento al objeto del pliego, no agregando la intervención en el local 47...»*, como se alega en otras partes por Quiroga refrendado por la señora Marchan. Es mentira que el señor Rovelli licitó por el 47; es falso. *«... (hecho que no fue advertido en informe técnico respecto de Quiroga)./ En suma, si bien West Social Producciones en su oferta se compromete a efectuar los cambios necesarios para la posterior habilitación de funcionamiento del recinto, esto resulta insuficiente para la Administración. Sin embargo, no se tuvo en cuenta la dificultad de los oferentes a planificar intervenciones en el local cuando ni siquiera conocen el estado en que les sería entregado./ Asimismo, se ha vulnerado el principio de igualdad entre los oferentes, siendo Agustín Quiroga, nombre de fantasía “No me olvides”, quien ocupa el local objeto de la presente licitación, quien ha tenido pleno acceso al local... además del aparente vínculo comercial que tendría como la Administración».* «Acá» dice que tenía un vínculo comercial con la Administración.

*«Propuesta económica y evaluación de antecedentes».* Cito: *«Propuesta económica, forma de pago de canon e interpretación temática y puesta en valor del lugar en función del Sitio Patrimonial (museo temático) y antecedentes comerciales de la empresa.../ Dice: «Entiende esta parte que se padeció en error al interpretar [acá se menciona lo de Quiroga, de que Cercis ofrece \$ 1.000.000 y no \$ 2.000.000]. «A nuestro entender, se realizó erróneamente una interpretación..., Cercis primer año..., la oferta surge del canon...»/ «Esta parte debió ser calificada como la mejor oferta...».* «En definitiva, se le otorgaron 40 puntos a Cercis...» Cuarenta era el máximo puntaje que se daba por la plata ofrecida. A Cercis le dieron 40, a Rovelli le dieron 20 y a Quiroga le dieron 16,8 –al beneficiado–.

Rovelli en su fundamentación dice: *«... se le otorgaron 40 puntos a Cercis Río Negro SRL en base a una mera interpretación y no en base a la oferta realizada por la referida empresa, lo que claramente afecta y agravia a la recurrente. Esta parte entiende que debió ser calificada como la mejor oferta y obtener así 40 puntos».* Cuando en el transcurso de toda esta exposición de motivos, desde Jurídica se deja de lado a Cercis, quedan dos y de esos dos queda una que es la mejor oferta, que ofrece \$ 1.000.000, contra \$ 840.000. Quiere decir que a la mejor oferta se le deben asignar los 40 puntos previstos para la mejor oferta de plata. (mg)/ Si eso se hubiera hecho no estaríamos hablando de este puntaje final de Rovelli, si no de 20 puntos más, porque le dieron 20 y el máximo eran 40.

Después habla de los antecedentes y los justifica...

Y hay una parte que no es menor, es demasiado importante: Rovelli, de West Social Producciones, dice: *«Tampoco tiene nuestra empresa antecedentes negativos, sea en lo comercial como con la misma Intendencia, como sí lo tiene al menos uno de los competidores (lo que es de público conocimiento)./ En cuanto a este punto, hemos tomado conocimiento de que el señor Quiroga (No me olvides) cuenta con un embargo genérico trabado por INAU por falta de pago de multas que fueran dispuestas por la permanencia de menores de edad en el recinto objeto de esta licitación, faltando al cumplimiento a la normativa al respecto (lo que acreditamos con información registral solicitada)./ Del propio PCP surge (Capítulo 7): Además de la ponderación del precio y del plazo del canon, y de los servicios ofrecidos por el oferente, se valorarán especialmente los antecedentes de buen cumplimiento o no que hubiere tenido la empresa oferente en pasadas licitaciones con la Intendencia...»*. Esto es la frutilla de la torta. Desde el 23 de agosto hasta este momento hemos mencionado todo lo que se perdieron los rionegrenses de recaudar y que fuera destinado para arreglos de pozos o infinidad de necesidades que tiene este departamento por un canon que se le podía haber cobrado a quien durante muchísimo tiempo viene organizando bailes en un edificio que nos pertenece a todos. No solo que eso no se ha hecho, sino que además hay antecedentes de infracciones graves con presencia de menores y demanda interpuesta por el INAU y un embargo genérico. La verdad, es más de lo que decíamos hace un momento cuando hacíamos referencia a que acá se está premiando a los que infringen sin justificativo aparente.

¿Por qué mencionamos todas estas cuestiones, señor Presidente? Creemos que son por demás importantes. ¿Sabe por qué? Porque la doctora Marchan, desde su profesión, que es el Derecho, avanza y contradice las opiniones del escribano Rafael Oliver, representante de la Asesoría Jurídica Notarial y colega de ella misma, incluso compañero de área; del arquitecto Hugo Hornos; del Director de Obras, Gustavo Meyer; del ingeniero agrónomo Jorge Gallo, quienes opinaron lo mismo de Rovelli y de Quiroga. La Comisión Asesora opinó lo mismo de los dos. Solamente el ojo de gurú de la señora Marchan halló las diferencias y halló las razones inexplicables para inclinar la balanza para un lado.

¿Qué hacemos de ahora en adelante? ¿Sobre arquitectura va a opinar la asesora jurídica? ¿A Hornos de qué lo ponemos a opinar? ¿Para qué lo tenemos? ¿Para que opine de las recetas para los guisos del INDA? Sobre obras opinó Meyer, con el expertise que le dan por lo menos siete años de Director de Obras. ¿Va a opinar de derecho ahora? Porque si la doctora Marchan va por encima de Meyer, del arquitecto Hornos, de la contadora Melazzi... La opinión de una comisión multidisciplinaria de modo parcial, antojadiza y díscola para aplicar a un reclamante o a otro.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, lo interrumpo por una moción de orden que solicita el señor Edil Casaretto.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Adelante.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Solicito que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 27.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Por una moción de orden: que se prorrogue la hora de la sesión de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 27 en 29.

Continúa en el uso de la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Quiero recordarle a este Legislativo Departamental los artículos 24° y 25° de la Constitución de la República que nos rige a todos y lamentablemente a veces no es muy tenida en cuenta por los jerarcas. Dice su artículo 24°: *«El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, todo órgano del Estado, serán civilmente responsables del daño causado a terceros, en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección»*. Dice su artículo 25°: *«Cuando el daño haya sido causado por sus funcionarios, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, en caso de haber obrado con culpa grave o dolo, el órgano público correspondiente podrá repetir contra ellos, lo que hubiere pagado en reparación»*.

¿Qué significa esto, compañeros Ediles y señor Presidente? Acción de repetición del Estado contra el funcionario, artículo 25° de la Constitución de la República, de la acción de repetición contra el funcionario o los funcionarios eventualmente responsables de la condena estatal. Acorde al artículo 25° de la Constitución de la República y al 400.7 y 401.7 del Código General del Proceso, según ya vimos, el Estado puede reclamar contra el funcionario lo que aquel pagó a terceros o administrados como consecuencia de actos cometidos con dolo o culpa grave por el funcionario. El artículo 25° de la Constitución de la República establece que el organismo público que fuere condenado patrimonialmente y que hubiere pagado por responsabilidad civil estatal podrá repetir contra el funcionario o los funcionarios responsables de haber ocasionado el daño en el ejercicio o en ocasión del ejercicio de sus funciones lo que hubiere pagado a un administrado por reparación civil en el caso de haber procedido estos con dolo o culpa grave. Dicho precepto constitucional es reglamentado por los artículos 400.7 con las precisiones de los artículos 8° y 9° del Decreto del Poder Ejecutivo N°. 395/006, en cuanto estén vigentes, y 401.7 del Código General del Proceso para encaminar y hacer valer esta responsabilidad cuando corresponda, siguiendo la tesitura de la Carta Magna, aunque presentando ciertas especialidades.

¿Qué significa esto, señor Presidente? Esta Junta debería tomar recaudo no solo de investigar la revisión de toda esta adjudicación que está plagada de errores, por lo menos según la apreciación de este Edil y debo presumir que puede ser en la apreciación de otros compañeros de este órgano legislativo. No solo por resguardar el bien común, en este caso, de un ciudadano, de un privado afectado por esta resolución del Intendente,

sino en prevención de que ese reclamante accione ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como viene anunciando que lo hará, y la Intendencia termine pagando un nuevo caso Martha Álvarez. (nr)/ Y en el caso de que eso ocurriera, señor Presidente, por una vez deberíamos empezar a tener en cuenta artículos como este de la Constitución, porque no puede ser que alguien cometa errores con resoluciones firmadas *motu proprio* o por mal asesoramiento jurídico y no le quepan responsabilidades en absoluto. ¡Total..., a la plata la paga la Intendencia porque es un pecho gigante del que van todos prendidos y no se acaba nunca! Total..., si por la plata no responde el Intendente que firma una resolución. Nos consta, y no me caben prendas en reconocer, que este Intendente cuando ha constatado equivocaciones vinculadas a dinero ha tenido la grandeza –como corresponde– de restituirlos.

Ahora bien, si esta resolución que otorgó una licitación como acabamos de demostrar, viciada, plagada de errores, que le da pie al reclamante para demandar ante lo Contencioso Administrativo, mañana le termina costando dinero a los rionegrenses ¡tendrán que pagar el Intendente y el Secretario General! ¡No puede ser que esto siga siendo un viva la pepa y que se equivoquen con la plata de los rionegrenses! ¡Que se equivoquen con la suya! ¡Que respondan con la plata de ellos! ¡No lo dice Dimitrioff, lo dice la Constitución! ¡Hay que aplicarlo de una vez! ¡Tenemos que terminar de ser un departamento de hijos y entenados! Si vamos a hablar de transparencia y de las cuentas que dejó el anterior, de las que le dejé yo y de lo que me dejaron en el 2005... ¡Vamos a meternos todos en el baile y a empezar a dar el ejemplo, empecemos por casa! ¡No puede ser, señor Presidente, que los rionegrenses sean siempre los que pagan el pato! ¡Se tiene que terminar eso! Esta Junta, en honor a ello y con vistas a esta posibilidad de la acción de repetición tiene que tomar cartas en el asunto.

La Intendencia se enteró el lunes 27 de setiembre que desde esta banca por *segunda* vez se habían pedido informes sobre este tema, sobre esta licitación, y que existía una alerta roja porque desde una banca había ciertas dudas. No debió haber firmado esa resolución el día 27 porque sabía que en la noche del 24 desde esta Junta había salido un pedido de informes refrendado por la unanimidad de los Ediles. No tenemos que seguir en el terreno donde algunos pedidos de informes no son respetados como tales por los Intendentes y se termina, en algunas ocasiones, bastardeando la herramienta que prevé la Constitución, como es el juicio político. No vamos a caer en eso. No tenemos que caer en eso. No demos pie tampoco –no demos pie–. Porque, mire, si sobrarán elementos... ¡Por favor! ¡Siempre con los pedidos de informes! Si se hubiera respondido el 16 de agosto el pedido de informes que al amparo del artículo 284º, *sin* el aval de los 31 Ediles, esta banca hizo a la Intendencia seguramente el escenario de esta noche sería muy distinto y quizás estaríamos hablando de otra cosa y no de esto. Por seguir el camino de hacer omisión de la obligación constitucional el Ejecutivo metió al pueblo de Río Negro en este brete, que seguro y potencialmente le pueda llegar a costar mucha plata.

Dejo por acá, señor Presidente. Disculpen todos los compañeros la perorata. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Señor Presidente, mociono que se conforme una Comisión Preinvestigadora.

Considero que lo traído a Sala por el señor Edil deja ver claramente que se necesita que nosotros desde nuestro rol estemos allí para el control. Por lo tanto, me parece que hay suficientes elementos para que en la noche de hoy quede formada dicha comisión;

sería muy saludable en pro principalmente de la transparencia y ni que hablar de la institucionalidad.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.  
Mociono un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil.  
(Se vota).  
**Afirmativa. 30.**

(Se procede).

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

Retomamos la sesión.

Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez de conformar una Comisión Preinvestigadora.  
(Se vota).  
**Afirmativa. 30.**

En consecuencia: **Resolución 74/2022**

**VISTO:** La solicitud de la señora Edila Karina Sánchez de conformar una Comisión Preinvestigadora en virtud de analizar la denuncia realizada en Sala en sesión de fecha 14/10/2022 por el señor Edil Julio Dimitrioff respecto a Resolución 1384 de la Intendencia de Río Negro, del 27 de setiembre de 2022, concerniente a la revocación de la Resolución 1183 y adjudicación de la Licitación abreviada 16/2022, sus antecedentes, fundamentos, alcances y posibles consecuencias;

**RESULTANDO:** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 155° del Reglamento de la Corporación, la Comisión Preinvestigadora quedó constituida en el acto, determinándose posteriormente su integración;

**ATENTO:** A lo que antecede;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Constitúyase la Comisión Preinvestigadora a fin de considerar la oportunidad y procedencia de conformar una Comisión Investigadora respecto al tema establecido en el Visto.

SR. PRESIDENTE. Le voy a solicitar a Secretaría que dé lectura al artículo donde se expresa que la Comisión Preinvestigadora tiene que expedirse en 72 horas una vez que se conforma. Evidentemente, en el transcurso de esta reunión se tienen que presentar los nombres de los Ediles que trabajarán en la misma. Deben acercarlos a la Mesa.

SRA. SUBSECRETARIA. *«Artículo 155º: El/la Edil/la que la solicita deberá hacerlo por escrito o verbalmente a la Presidencia y esta creará en el acto la comisión Preinvestigadora. Cada partido político dispondrá de veinticuatro (24) horas para comunicar el nombre de su representante en dicha comisión, la que se constituirá de inmediato y recibirá la denuncia del o de los hechos, pudiendo ser una de las comisiones permanentes constituidas que tenga afinidad con la situación denunciada. Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, la Presidencia deberá designar el o los integrantes que falten./ La comisión Preinvestigadora deberá expedirse dentro de las setenta y dos (72) horas de su conformación y su cometido se concretará a informar sobre los siguientes puntos:/(lp)/ a) Entidad de la denuncia. b) Oportunidad y procedencia de la investigación./ El informe o los informes, si se produce más de uno, se entregarán a la Presidencia y el asunto se incluirá en el primer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria o extraordinaria que se realice./ La Junta podrá resolver que se trate sobre tablas o en otra fecha determinada./ Si la comisión preinvestigadora formara criterio adverso a la investigación llamará al/la Edil/a denunciante y se lo hará saber, a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire./ En este último caso el asunto no se llevará a la Junta./ Si el/la Edil/a ratificase sus denuncias, la Junta en la primera sesión siguiente a estas actuaciones dará a conocer las mismas y tratará el punto si así lo dispone la mayoría absoluta de los 2/3 de votos (21) de sus miembros.».*

SR. PRESIDENTE. Muy bien. ¿Comprendido?  
Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. El representante del Partido Nacional será el señor Edil Fabricio Tiscornia.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.  
¿Por el Frente Amplio? Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Será el señor Edil Julio Dimitrioff.

SR. PRESIDENTE. Perfecto.  
¿Por el Partido Colorado? Tiene la palabra, señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Por el Partido Colorado, señor Presidente, será quien habla.

SR. PRESIDENTE. Muy bien. Por el Partido Colorado el señor Edil Álvaro Falcone.  
Estamos revisando en el Reglamento si el denunciante puede ser integrante de la Comisión Preinvestigadora.

En el artículo 158º, dice: *«El denunciante no integrará la comisión pero podrá asistir en calidad de oyente debiendo guardar secreto sobre los avances de la misma hasta su resolución.».*

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Para hacer una acotación sobre lo que establece el párrafo final de ese artículo. Me gustaría resaltarlo para que después no se diga que nadie lo dijo: hay que mantener reserva. Por lo tanto, exhorta a que hasta que estén las resoluciones evitemos las declaraciones públicas y demás, esas que después entorpecen el funcionamiento de la comisión.

Gracias.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. ¿La bancada del Frente Amplio lo resuelve ahora...?  
Dentro de las 24 horas comunica. Está resuelto el tema.

(Dialogados).

Entonces, hay una moción de orden de 5 minutos.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

(Se procede).

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

¿Van a tomar las 24 horas, entonces? Perfecto.

Resuelto el tema, continuamos.

7. **Señor Roque Anderson.** Solicita pase a Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización sea declarado de interés departamental el evento «La fiesta del cordero litoraleño».  
(Exp. 4816)

SR. PRESIDENTE. El tema pasó el día 12 de octubre a la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización, tal como lo solicitó el señor Edil.

Continuamos.

8. **Señor Roque Anderson.** Solicita considerar en Sala instalación de una bandera del departamento, cartelería y mejora paisajística en la rotonda sur de acceso a la ciudad de Young.  
(Exp. 4817)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Borba.

SRA. SILVIA BORBA. Buenas noches a todos. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 24.

Tiene la palabra, señora Edila.

SRA. SILVIA BORBA. Gracias, señor Presidente.

Es de conocimiento de todos los presentes que la ciudad de Young se encuentra ubicada sobre ruta 3, la cual está catalogada como la más transitada del país; conecta a

otras rutas desde una rotonda que hace poco fue construida y que se encuentra en la zona hacia el sur del país. Esa rotonda creó un nuevo punto de ingreso que se conecta con una nueva extensión hecha hacia Fray Bentos y previamente se habló y ahora se concretó extender hacia el este. También se suma a todo esto la mejora que tendrá sobre ruta 25 hasta Tres Bocas, y la perimetral al noroeste. Todo esto hace que el acceso a la ciudad de Young tenga un cambio notable en este último tiempo, que posiblemente permita incrementar aún más el tránsito que ya tiene. Se ha percibido que quienes somos locales del lugar no tenemos ningún inconveniente cuando vamos desde la zona de Montevideo hacia Young, entramos y sabemos hacia dónde vamos, pero no ocurre con toda la gente que circula. Nuestro departamento apunta a tener una movilidad desde el punto de vista agropecuario y especialmente turístico y esa rotonda sería un punto muy importante para la visualización total del departamento en estos aspectos. (kg)/

Por eso se ha pensado que podría incrementarse su valor y el que le daría el departamento con lo siguiente: la instalación de una bandera del departamento de Río Negro en la rotonda –de la misma manera que hay al ingreso de Fray Bentos– para que todo el que pasa por ruta 3 tenga bien claro a dónde está ingresando; también debería ir acompañado de una mejora de toda la cartelería. Como decía, los locales sabemos hacia dónde vamos, pero si un turista va ingresando y encuentra cartelería que diga que está entrando a un departamento que tiene un sitio patrimonial que es hacia «tal» lado, o que si quiere puede dirigirse hacia Nuevo Berlín o San Javier, con todo el atractivo que tiene y su declaración de Pueblo Turístico... Todo lo que tiene que ver con la mejora que se ha hecho en todos lados y en la propia Young, que además posee una obra de Dieste, cuyo nombre ha estado en el tapete en todos lados, y sabiendo que hace poco se declaró la Iglesia de San José Patrono... Eso hace que el departamento tenga un punto de entrada que podría fomentar y mejorar la circulación.

Lamentablemente lo único que tenemos en este momento ingresando a Young es una cartelería que dice: «Entró en el Corredor Termal». No tenemos termas todavía en ningún punto, entonces sería bueno destacar lo que ya tiene el departamento.

Esa rotonda que estoy mencionando obviamente no pertenece al departamento, por eso la solicitud es que se pueda elevar este petitorio a la comisión que corresponda. Hay varios involucrados en esto, por ejemplo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas –quien tiene la concesión de la obra–, la Intendencia de Río Negro o el Municipio de Young para la instalación de un mástil y la bandera, cartelería y paisajismo.

Si alguno de ustedes ha tenido la posibilidad de pasar ha visto que los pastos y yuyos en esa rotonda llegan a la altura de la rodilla y cuando se ingresa no da muy buena imagen. Consideramos que es un punto focal de ingreso al departamento y se tiene que indicar que se está en Río Negro. Además, la cartelería daría un impulso a lo que estamos fomentando dentro del departamento, que es el turismo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. ¿La solicitud es al Ejecutivo?

SRA. SILVIA BORBA. Sí, pero supongo que alguna comisión deberá tomar cartas en el asunto para ver cómo se organiza porque habría varios involucrados: el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el concesionario de la obra, la Intendencia de Río Negro, el Municipio de Young. De alguna forma hay que coordinar porque no es una sola institución la que tiene preponderancia sobre esto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. Gracias, señor Presidente.

Quiero mencionar que durante mi gestión como Intendente ya se coordinó un trabajo para el año que viene con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Municipio y el Garden de Young. En esa rotonda que hay a la entrada de Young se va a hacer todo lo que menciona la señora Edila Borba.

Si está de acuerdo en que se agregue..., porque ese trabajo ya está planificado para el próximo año.

SR. PRESIDENTE. A ver si aclaramos. ¿Solicita pasarlo a una comisión para que esta trabaje sobre el tema y estudie a quién tiene que enviarle autorización, notas y demás?

Tiene la palabra, señora Edila Borba.

SRA. SILVIA BORBA. Entiendo que podría ser eso dado que hay varios involucrados en tomar decisiones sobre ese lugar, sobre la rotonda. Si no es necesario no hay por qué pasarlo a una comisión.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Eso no lo puedo decidir yo. Quien trae el tema solicita si lo pasamos al Ejecutivo o a una comisión.

Tiene la palabra, señora Edila Borba.

SRA. SILVIA BORBA. Señor Presidente, al estar involucrado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el petitorio que se hace no es fácil decidir si a uno u otro directamente... Lo que se pretende aquí es que sea lo más fácil, lo más coherente y con el menor gasto de recursos y tiempo de la gente.

Si se entiende que tiene que pasar a una comisión estoy totalmente de acuerdo, y si no que pase directamente al Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. Gracias, señor Presidente.

El principal interventor en este tema es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Buenas noches, señores Ediles.

Si lo consideran necesario voy a realizar una propuesta. Se podría consultar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas..., pasar las palabras. Y hacer la consulta al Municipio de Young y a la Dirección de Planificación para saber si hay algo así que venga formalmente; y que pase el tema a la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor para que haga el seguimiento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. ¿Está de acuerdo?

SRA. SILVIA BORBA. Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción que acaba de realizar el señor Edil Techera.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos.

- 9. Señor Roberto Bizoza.** Solicita hacer referencia en Sala al lanzamiento del Plan Nacional de Agroecología realizado en la ciudad de Young el día 21 de setiembre pasado.  
(Exp. 4818)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 22.**

Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

El pasado 21 de setiembre estuvimos participando junto con el señor Edil Bradford del lanzamiento en territorio del Plan Nacional de Agroecología, a partir de la invitación que se le hiciera desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los integrantes de esta Corporación, pero especialmente a los de la Comisión de Medioambiente.

Si bien ya hace algunos años se viene hablando de la producción agroecológica, es a partir de la Ley 19.717 que se promulga la creación de una Comisión Honoraria Nacional y Plan Nacional para el fomento de la producción con bases agroecológicas, donde convergen los intereses de varios organismos estatales como así también sectores productivos y movimientos sociales preocupados por el cuidado de los recursos naturales, intentando buscar la manera de ser lo menos agresivos posibles para el medioambiente.

Nutrida concurrencia la que se hizo presente en la Casa Donato, de la ciudad de Young, y de muy variadas edades, lo que demuestra el interés que este tema despierta en nuestra sociedad. Distintos y muy diversos puntos de vista quedaron de manifiesto, pero todos coincidentes, fundamentalmente, en la necesidad de tomar medidas en algunos casos y en otros profundizar las que ya se vienen tomando.

Desde el sector productivo en pequeña y muy pequeña escala dependemos de recursos limitados, principalmente en cuanto a las áreas que se manejan, y eso hace imprescindible extremar el cuidado del recurso suelo haciendo una producción amigable para lograr que la misma sea lo más prolongada en el tiempo que sea posible.

Esto genera, asimismo, una menor dependencia de los insumos externos, que muchas veces, dado sus elevados costos, son los que obligan a buscar rendimientos como sea, sin tener en cuenta que a veces los daños que se hacen a nuestros propios recursos y al ambiente todo son irreversibles.

El punto coincidente de parte de muchos de los participantes es la necesidad de empezar a educar y formar conciencia desde la escuela, si fuera posible, incluirlo en la currícula recordando que las escuelas rurales tenían antaño huertas donde los niños comenzaban a cultivar y conocer las bondades de las hortalizas allí producidas.

Cabe destacar que todo esto va en sintonía con lo que están llevando adelante el Mides en su programa Ruralidad, la Intendencia de Río Negro desde ya hace tiempo con sus huertas y programas experimentales y la elaboración de microorganismos eficientes para minimizar el uso de agroquímicos, microorganismos que están disponibles para los interesados, como así también el asesoramiento necesario desde la Dirección de Desarrollo para todos aquellos que tengan interés en desarrollarlos; y, por supuesto, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca desde donde se priorizan los recursos, siempre insuficientes, para apoyar proyectos que protejan y tiendan a preservar los recursos naturales. Este es un trabajo que, por supuesto, ha de demandar mucho tiempo. Lo que se realizó en Young fue el lanzamiento en territorio de este programa sobre agroecología.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Gracias.

Continuamos.

**10. Señor Guillermo Techera.** Solicita considerar en sala el siguiente tema: «Poner en valor a las bochas como deporte altamente practicado en la ciudad de Young y su momento actual».  
(Exp. 4819)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

Tiene la palabra, señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Gracias, señor Presidente.

El pasado 12 de octubre fue el día en conmemoración a los bochófilos, deporte que tiene una gran incidencia familiar y departamental.

Entendemos que hoy día se viene impulsando porque la Federación de Bochas a nivel nacional ha obligado a que todos los cuadros se presenten en categoría sub-15. (tm)/ Es muy valorable poner en valor a las categorías menores y apoyar esta formativa.

Por tal motivo, quiero enviar un saludo a la Liga de Bochas de Río Negro –que en Fray Bentos es muy fuerte–, y destacar a Young en una persona, ¿por qué?, porque es la que va quedando de allí. Young tiene tres canchas de bochas que en su momento fueron utilizadas y todo esto era muy dinámico, pero en el año 2016 terminó sin Liga y hoy en día dos de esas canchas no son utilizadas y la restante se usa para otra actividad.

Mattías Barreto es un joven de Young que está jugando en el Sporting Trinidad, campeón en sub-15, en sub-18 y que hoy costea desde su esfuerzo la asistencia a las distintas actividades de bochas.

Si el Cuerpo me acompaña, mociono enviar nota al Municipio de Young con todo lo antedicho para ponerlo en conocimiento de que en nuestra ciudad tenemos un valor en este deporte; también, a la Dirección Departamental de Deportes.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Techera.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

Continuamos.

**11. Señor Guillermo Techera.** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: «Avances en el cumplimiento de los Planes Operativos Anuales en los Municipios de Río Negro».  
(Exp. 4820).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

Señor Edil Techera, tiene la palabra.

SR. GUILLERMO TECHERA. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero rescatar este tema como una preocupación a nivel nacional. Si bien se dan cosas que reflejan en lo departamental y las podemos visualizar muy bien, hay una reglamentación del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal que repercute mucho en nuestro departamento, pero a su vez debe ser un problema que deja desprotegidos en este tema a los Municipios. Entendemos que no es justo y quizás si hay esfuerzo del sistema político se puede llegar a revertir.

Primero que nada, voy a pedir que mis palabras pasen a la Comisión Sectorial de Descentralización, al Congreso Nacional de Intendentes, al Plenario de Municipios, al Congreso Nacional de Ediles y a las Juntas Departamentales de todo el país.

Desde sus inicios la Comisión Sectorial de Descentralización, en un nuevo reglamento que se estableció el 17 de diciembre de 2020 estableció normas administrativas para el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal con cierta distribución y habla de las transferencias y rendición de los fondos. El Fondo fue creado y dotado por recursos presupuestales en el año 2010 –recordemos la Ley de Descentralización–, luego fue modificado a través del artículo 19° de la Ley 19272 de Descentralización y Participación Ciudadana y ha tenido diferentes cambios, hasta el último en el artículo 676° de la Ley 19355 del Presupuesto Quinquenal. ¿Qué tiene que ver esto? En definitiva, son los recursos con los que se manejan los Municipios y hacen las obras de su gestión. Tiene cuatro literales, que pueden financiar o ayudar a proyectar programas relacionados con la inversión en las localidades y llevar adelante los Planes Operativos Anuales.

El compromiso de la gestión de los Municipios y de la Intendencia se articula y se lleva adelante con estos fondos, pero en ningún caso está previsto que estos puedan financiar gastos del Rubro 0, cosa muy importante que existe en la reglamentación.

El literal a) habla de uno de los fondos que tienen los Municipios. El monto es igual para todos. Es una partida de libre disponibilidad, los Concejos Municipales pueden disponer para lo que realmente consideren necesario.

El literal b) –según la Comisión Sectorial de Descentralización– destina el 70 % de los fondos de este literal en proyectos de inversión y establece que al menos el 50 % tiene que ser en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana, rural, cordón-cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

El literal c) establece que el 25 % de los montos de este literal deben repartirse de igual forma para todos los Municipios y el 75 % se distribuye de acuerdo con el número de habitantes en el territorio que tenga el Municipio y la Intendencia Departamental tiene su contrapartida. El Municipio debe ejecutar estos cometidos en el año y a su vez ir reportando esos avances.

El literal d) establece un monto igual para todos los Municipios para la implementación de los proyectos acorde a los Concejos Municipales y a las Intendencias Departamentales y pretende que estén alineados con las estrategias acordadas a nivel nacional. Acá me surge alguna pregunta –son temas que he escuchado y tienen que ver con el Municipio de Young–: me gustaría saber si realmente la gestión de residuos tiene que ver con esto. Entendemos que hay dos posturas y dos posiciones, por eso lo traigo a Sala, creo que debe discutirse entre todos. El Municipio tiene que ejecutar estos fondos y en el correr de un año reportar sus avances. A su vez, está establecido que se debe planificar y que esta planificación debe hacerse en el último trimestre del año anterior considerando las necesidades, las problemáticas y los desafíos que puedan tener en ese período de gobierno. A su vez, luego de la planificación está establecido que se tiene que hacer un seguimiento; cuando estos proyectos están en una fase de ejecución el seguimiento es totalmente responsabilidad de los Municipios y de las Intendencias Departamentales. La interrogante que me surge es si esto realmente se está llevando adelante –por diferentes cuestiones que hemos sentido en lo público, referencias que hacen los distintos Concejos que tienen que ver o los Municipios en su integración–.

También las transferencias y las rendiciones de fondos están reguladas. El literal a) establece que se transfiera de forma mensual a las Intendencias y estas tienen que disponer de una cuenta bancaria para trasladar a los Municipios. El literal b) dice que se transfiere hasta un 20 % como adelanto para financiar el Plan Operativo Anual acordado por la Comisión Sectorial de Descentralización –la que mencionamos al principio que establece el reglamento–. El resto de las transferencias se realiza contra prestación de certificados, avances de obras e informes de avances de proyectos. La partida del literal b) se debe ejecutar dentro de cada año y estas son las cuestiones que traen este tema a Sala porque entendemos que hay partidas que no han podido ser ejecutadas y tienen que ver muchísimo con el destino y el logro de los planes operativos anuales. Los literales c) y d) establecen que se transfiera el 20 % una vez que la Comisión Sectorial de Descentralización aprueba los compromisos de gestión, que son los que establece el Municipio en conjunto con las Intendencias Departamentales o los Ejecutivos. (mg)/ Esto se establece como adelanto para financiar las metas correspondientes, y las siguientes transferencias se realizan a partir de la prestación de certificados de avances –como decíamos al principio– con las comisiones establecidas. El incumplimiento de estos proyectos o planes acordados entre los Municipios tiene una sanción y es que se reasignan

entre otros Municipios que cumplieron con el 100 % acordado. O sea que si los Municipios no cumplen con los planes de gestión, con los Planes Operativos Anuales, los literales c) y d) se reasignan entre los del resto del país que sí hayan cumplido con estos criterios, o a su vez, en su defecto, se resignan a sus fuentes de financiamiento. ¿Cuáles son estas fuentes de financiamiento? Rentas Generales, que es de donde provienen los fondos de incentivos de los municipales, o las respectivas Intendencias, que son quienes también colaboran.

Hemos sentido diferentes cuestionamientos en cuanto a los avances de obras de los Planes Operativos Anuales en los Municipios. Por eso traemos este tema que entendemos es de relevancia porque al constatarse esto los Municipios tienen riesgo de perder algunos fondos. Entonces, entendemos –y es totalmente injusto porque esto debe pasar en el resto del país también– que si los Planes Operativos Anuales son acordados en la gestión con los Municipios y las Intendencias y las mismas no permiten o no facilitan que los Municipios cumplan con sus obras, quienes se ven perjudicados son estos. Entonces, parece poco justo que alguien que programó sus obras, que puso sus objetivos del año en conjunto con la Intendencia, si esta no cumplió –como sucede en Río Negro– pierda la ejecución de los fondos, como ha declarado la Alcaldesa de Young hace poco: los van a perder si no toman en cuenta estas cosas o reasignan esos fondos para la gestión.

En definitiva, el planteo va por ahí: tratar de establecer esto en algún lugar donde podamos darle entre todos una solución porque entendemos que no es justo.

Si el Cuerpo me acompaña, voy a solicitar el pase de este tema a los Diputados por el departamento, a la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización de esta Junta, a la Comisión Sectorial de Descentralización, al Congreso Nacional de Intendentes, al Plenario de Municipios, al Congreso Nacional de Ediles y a todas las Juntas Departamentales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Techera.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

Continuamos.

**12. Señor Rodolfo Casanova.** Solicita considerar en Sala problemática con animales y juegos en el centro comunal de la localidad de Grecco.  
(Exp. 4821)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casanova.

SR. RODOLFO CASANOVA. Buenas noches.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

Tiene la palabra, señor Edil Casanova.

SR. RODOLFO CASANOVA. Como dice el asunto entrado –en principio nos habían comentado y luego en una de las visitas lo confirmamos– en la cancha de fútbol del centro comunal de Grecco y en sus alrededores pastorean ovejas. Nos decían que a los adolescentes que se juntan a jugar muchas veces se les hace imposible por la presencia de estos animales. Se han reunido con los dueños y se les ha dicho, pero no han tenido respuestas; también está en conocimiento el encargado del lugar.

La idea es traer el tema porque también se suma que los gimnasios al aire libre que hay allí al aire libre no están en buen estado y todo esto conlleva a que las personas, niños o adolescentes, no puedan hacer buen uso del lugar.

Solicito enviarle esta inquietud al Ejecutivo y que el mismo vea a quién deriva el planteo. Por lo que me han dicho también se habló con la Policía y tampoco tuvieron respuestas. Como el lugar es de la Intendencia pensamos en enviárselo para que estudie a quién trasladarlo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Casanova de enviar nota al Ejecutivo para que resuelva el tema que se plantea en Sala.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

Continuamos.

**13. Señor Rodolfo Casanova.** Solicita considerar en Sala necesidad de ordenamiento de estacionamiento en calle Giebert entre Rincón y Zorrilla de San Martín de la ciudad de Fray Bentos.  
(Exp. 4822)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casanova.

SR. RODOLFO CASANOVA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

Tiene la palabra, señor Edil Casanova.

SR. RODOLFO CASANOVA. Como expresa el asunto entrado, está un poco complicado el tema del estacionamiento en calle Giebert porque no hay señalización en ninguno de los dos lados y muchas veces, específicamente entre 18 de Julio y Zorrilla de San Martín, la gente estaciona de los dos lados. Pasa mucho –en lo personal me ha sucedido– que cuando circulan autos de los dos lados no se puede pasar porque la calle no da para cuatro vehículos. También está la estación de servicio en la esquina, que en varias ocasiones genera embotellamiento.

Solicito que la inquietud pase a la Comisión de Tránsito para que analice la posibilidad de señalar el estacionamiento de un lado para autos y del otro para motos como existe en varios lugares de la ciudad. Hay que recalcar que esa zona es muy concurrida por las actividades de la pista de atletismo y por encontrarse el Club Nacional de Básquetbol, que tiene muchas actividades como básquetbol, futsal y demás, lo que lleva a que ahí el estacionamiento esté siempre completo. Incluso, nos han comentado

que han surgido problemas y se ha generado algún que otro accidente cuando el que circula por calle Zorrilla de San Martín va a doblar y se encuentra con que no puede y el que viene detrás debe retroceder la marcha.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Tiscornia.

SR. FABRICIO TISCORNIA. ¿Sería calle Giebert entre Zorrilla de San Martín y 18 de Julio?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casanova.

SR. RODOFLO CASANOVA. Si bien entre 18 de Julio y Rincón no es doble vía, es de un solo sentido, lo sumamos porque también allí está complicado el tránsito. Pero sí es doble vía entre 18 de Julio y Zorrilla de San Martín.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Está a consideración la moción del señor Edil Casanova.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Moción que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2, del 1 al 24 inclusive, con el destino que les dé la Mesa.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila Conde.

(Se vota).

**Afirmativa. 23.**

### **Asuntos Generales (Carpeta 2)**

- 1. Junta Departamental de Artigas.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Daniel Argañaraz referidas a las agresiones hacia el Presidente del Codicen.  
(Exp. 11584) Resolución: Enterados.
- 2. Junta Departamental de Soriano.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Andrea Nieves felicitando a las autoridades salientes y entrantes del Congreso Nacional de Ediles.  
(Exp. 11585) Resolución: Enterados.
- 3. Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la suplente de Edil señora Zully Romero, referente al Autismo.  
(Exp. 11586) Resolución: Enterados.

4. **Pescadores deportivos y artesanales.** Solicitan ser recibidos a efectos de plantear su situación debido a notificación de la Dirección General de Arquitectura y Ordenamiento Territorial de abandonar sus construcciones en la costa -Playa La Toma- y retirar las embarcaciones y herramientas de trabajo.  
(Exp. 11587) Resolución: *26/9/2022 a Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.*
5. **Karina Marin.** Solicita ser recibida a efectos de presentar propuesta requiriendo ayuda económica a la Intendencia para funcionarios y sus familiares, que necesiten tratamientos de terapias, como Psicomotricidad, Fonoaudiología, Equinoterapia.  
(Exp. 11588) Resolución: *26/9/2022 a Comisión de Legislación.*
6. **Junta Departamental de Lavalleja.** Remite para conocimiento copia de palabras vertidas en Sala por la señora Edila María Noel Pereira, referidas a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento de Aparicio Saravia.  
(Exp. 11589) Resolución: Enterados.
7. **Junta Departamental de Canelones.** Remite para conocimiento integración de Mesa para el período 2022-2023.  
(Exp. 11590) Resolución: Enterados.
8. **Junta Departamental de Lavalleja.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por el suplente de Edil señor Néstor Calvo, reconociendo a los funcionarios de la salud por su labor, entrega y dedicación durante los años de pandemia y proponiendo se realice alguna escultura que los honre y homenajee.  
(Exp. 11591) Resolución: Enterados.
9. **Junta Departamental de Canelones.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por el señor Edil César Lista referente al tema fiscalización de motos en rutas nacionales.  
(Exp. 11592) Resolución: Enterados.
10. **Intendencia de Río Negro.** Solicita sea recibido el Director General de Ambiente, Higiene y Bromatología, señor Adrián Stagi, a efectos de intercambiar sobre proyecto en elaboración en cuanto a manejo responsable de residuos y contenedores.  
(Exp. 11593) Resolución: *28/9/2022 a Comisión de Preservación del Medioambiente.*
11. **Ministerio de Ambiente.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto San Andrés, perteneciente a Eufores SA, ubicado en padrones 1279 y 2535 de la 12° sección catastral del departamento de Río Negro.  
(Exp. 11594) Resolución: Enterados.

12. **OSE.** Contesta oficio relacionado con deposición de contenidos de barométrica en Sarandí de Navarro y situación de lagunas de tratamiento MEVIR allí existentes, informando al respecto.  
(Exp. 11595) Resolución: Enterados.
13. **Intendencia de Río Negro.** Solicita autorización para la colocación de un monumento en conmemoración de los 80 años de instalación de los servicios de bomberos en la ciudad de Fray Bentos.  
(Exp. 11596) Resolución: 29/9/2022 a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.
14. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1386 por la que se fijan precios para afrontar costos de almacenamiento, mantenimiento y vigilancia de vehículos incautados.  
(Exp. 11597) Resolución: Enterados.
15. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la señora Edila Marta Diniz, donde se refiere al mal estado del teatro municipal y propone la suspensión del uso de sus instalaciones para cualquier tipo de evento hasta su adecuación.  
(Exp. 11598) Resolución: Enterados.
16. **Junta Departamental de Maldonado.** Remite para Comisión de Turismo copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la señora Edila Adriana Costa referida al turismo de ese Departamento como asimismo al hecho de público conocimiento ocurrido con el Jefe de Seguridad Presidencial.  
(Exp. 11599) Resolución: 7/10/2022 a Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.
17. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1369 por la que se le asigna al señor Esteban Falcon una compensación por diferencia de sueldo y una partida complementaria por concepto de *full time*.  
(Exp. 11600) Resolución: Enterados.
18. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio relacionado con preocupación por falta de servicios higiénicos en zona de la rambla de la ciudad de Fray Bentos.  
(Exp. 11601) Resolución: Enterados.
19. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio relacionado con preocupación por el destino del local donde funcionaba el kiosco ubicado en la rambla de la ciudad de Fray Bentos, informando al respecto.  
(Exp. 11602) Resolución: Enterados.
20. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento integración de la Comisión de Asuntos Internacionales e invita a concretar reuniones con sus pares de Asuntos Internacionales o Fronteras existentes en otros legislativos.  
(Exp. 11603) Resolución: Enterados.

21. **Ministerio de Ambiente.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto Tres Árboles, perteneciente a Stora Enso Uruguay, ubicado en el padrón 809 de la 10ª sección catastral del departamento de Río Negro.  
(Exp. 11604) Resolución: Enterados.
22. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Fernando Rodríguez, referente a: «La noche del 14 de mayo de 1974, fue detenido por las Fuerzas Armadas, en la ciudad de Paysandú, el compañero Hermes “Conejo” Pastorini».  
(Exp. 11605) Resolución: Enterados.
23. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edil Patricia Vasquez Varela, referente a: «Ciudad Universitaria Dr. Jorge Larrañaga».  
(Exp. 11606) Resolución: Enterados.
24. **Junta Departamental de Maldonado.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el suplente de Edil señor Sebastián Antonini referidas a tercerizaciones de servicios contratadas por la Intendencia Departamental.  
(Exp. 11607) Resolución: Enterados.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.  
(Hora 1:20).

ooo---o0o---ooo

  
**Mabel Casal**  
Subsecretaria

  
**Daniel Villalba**  
Presidente

